



**Puerto de la Bahía de Cádiz**

Plaza de España, 17. 11006 Cádiz  
España / Spain  
Teléfono: 34 - 956 - 240400  
Fax: 34 - 956 - 240476  
E-mail: [cadiz@puertocadiz.com](mailto:cadiz@puertocadiz.com)  
[www.puertocadiz.com](http://www.puertocadiz.com)



*La Galeona gaditana  
ayer y hoy*

*Vicente Díaz Rodríguez*





*La Galeona gaditana ayer y hoy*  
*Vicente Díaz Rodríguez*



## Introducción

Una vez que el 19 de noviembre de 2004 la imagen de la Virgen del Rosario “la Galeona” fue entronizada en la cofa del Faro de las Puercas, a la entrada de la bahía de Cádiz, volvemos al mismo trabajo publicado con ese motivo<sup>1</sup>, ampliando la información y completándolo con la serie de documentos que avalaron la investigación histórica en torno a la virgen marinera. Aunque en ese artículo hacíamos numerosas referencias a los testimonios escritos, reportando incluso algunos de sus pasajes más interesantes, ciertos lectores y amigos nos habían manifestado la conveniencia de una publicación más completa, que incluyese la transcripción de esos documentos, que, aunque quedaban bien localizados y a disposición de todos, su consulta resultaba difícil ante la enrevesada grafía de los textos originales

---

1 Con ese motivo la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz editó *La Galeona. Publicación conmemorativa de la bendición de la imagen de la Virgen del Rosario colocada en el Bajo de las Puercas*, en la que se incluyó el artículo *La Galeona ¡Virgen Marinera!*

que habrían de ser consultados en los archivos públicos, lo que añadía una nueva dificultad. A solventar ese inconveniente estaba destinada la publicación que hicimos de este mismo trabajo en la revista salmantina de investigación “Archivo Dominicano”<sup>2</sup>, que si bien solucionaba en parte el problema, aun no permitía su consulta a los lectores gaditanos, los más interesados en conocer las fuentes históricas de su virgen Galeona. Conocedor de estas circunstancias, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, creyó oportuno reeditar el trabajo, incluyendo esta vez los documentos de referencia, que así podrán ser consultados con facilidad por el curioso lector gaditano. Por otra parte, la edición aparece ahora modificada y enriquecida por la aportación de nuevos datos y documentos y un amplio reportaje fotográfico que se desarrolla en torno a la imagen de la Virgen del Rosario, “Galeona” de los mares.

Esta será, pues, una nueva ocasión para recordar el pasado de la Virgen Galeona, tan vinculado a Cádiz y a los puertos de allende los mares, donde el recuerdo de esta virgen marinera ha quedado grabado en el corazón de todos los marinos y en la memoria histórica del pueblo sencillo y piadoso.

La vinculación de la Virgen del Rosario con el mar comenzó hace ya tiempo, en la época histórica de los viajes a vela en los antiguos galeones españoles, cuando con un sentido se estaba atento a la más ligera brisa y con los otros había que encomendarse a Dios, poniendo a la Virgen como intercesora. Y así, de la manera más natural del mundo, y en tiempos bien remotos, comenzaron los viajes marinos de la Virgen del Rosario.

---

2 Archivo Dominicano. Tomo XXV, 2004, pp. 69-111. Es de advertir que en esa publicación se me hacía figurar como Vicente Díaz Pérez, siendo así que mi segundo apellido es Rodríguez, y ello no obstante la corrección que yo mismo había realizado previamente.

## La flota de galeones españoles

Antes de hablar directamente de la Galeona conviene hacer alusión a los galeones, de los que recibió su nombre, labor que nos facilita Augusto Conte y Lacavae al describir la salida de la Flota de Indias desde el puerto de Cádiz<sup>3</sup>, con la misma intención con la que nosotros lo hacemos ahora.

Desde 1644 en que se organizaron de una manera sistemática las comunicaciones entre España y sus provincias de ultramar, salían anualmente de la Península dos grandes expediciones periódicas, amén de alguna que otra de carácter irregular exigida por las circunstancias: La Flota de Nueva España, compuesta de barcos de propiedad particular, cargados de mercancías que se enviaban a Indias, protegidos por grandes embarcaciones de guerra llamadas galeones, al mando de un almirante, y que se dirigía hacia el puerto mexicano de Veracruz, tocando, de paso, en la isla de Puerto Rico; y los Galeones de Tierra Firme, al principio exclusivamente flota militar, a la que se agregaron posteriormente barcos mercantes, cuyo término de viaje era el puerto de Cartagena de Indias, tocando en La Habana. Tanto de una como de la otra se destacaban “avisos”, que anunciaban el arribo de la Flota, y que llegaban a veces hasta Buenos Aires.

Las circunstancias obligaban alguna vez a reunir las dos flotas que salían juntas, y al llegar a La Habana se separaban, siguiendo cada una su propio derrotero; en otras ocasiones ninguna de las dos flotas podía salir debido al peligro que ello implicaba. En conexión con la llegada de la flota de Galeones al puerto de Veracruz estaba la salida posterior del galeón de Manila desde Acapulco, o de los buques que desde San Blas partían hacia la Baja y Alta California, como veremos posteriormente.

---

3 Cfr. Augusto Conte y Lacave, *El Cádiz del setecientos*, t. I, págs. 91-101.

Pasados ya los años, es aun fácil suponer la esperanza que se depositaba en la flota que partía, y la ansiedad con la que se esperaba su llegada, oteando desde esas mismas torres atalayas que aún se conservan en Cádiz. Esas fueron las circunstancias en las que se desarrolló la devoción popular de los hombres del mar hacia la Virgen del Rosario y promovió el “embarque” de la Galeona a bordo de la nave capitana de la Flota de Galeones de Tierra Firme, así como posteriormente en la otra flota, la de Nueva España, que para no ser menos, también navegó bajo la protección de la Virgen del Rosario y quiso tener igualmente su imagen marinera<sup>4</sup>; y lo mismo podría decirse de la Flota del Pacífico, como veremos más adelante.

## Primeros datos históricos

La tradición marinera hacia la Virgen del Rosario está fundamentada sobre dos firmes pilares: De una parte tenemos los documentos conservados en diversos archivos, y de la otra las viejas crónicas que describen el embarque de la imagen “Galeona”.

En 1512 el sacerdote don Diego de Ojeda fundaba en el Puerto de Santa María, fondeadero de las galeras reales, un hospital donde se atendiese a los forzados y tripulantes de las naves, cuya capilla bajo la advocación de la Virgen del Rosario, fue elevada por el Papa León X en 1514 al rango de basílica

---

4 Cfr. Hipólito Sancho, *El Patronato de Ntra. Sra. del Rosario sobre la Flota de Nueva España*. Publicaciones de la Sociedad de Estudios Históricos Jerezanos, 1939. Estudio que también puede consultarse en la revista *El Santísimo Rosario*, publicada en Vergara, núm. 636, Año LIII, diciembre 1936.



**1. Insula gaditana.** Los galeones navegando en torno a la ciudad de Cádiz evocan el inicio de la “Carrera de Indias” de la que la Virgen del Rosario era su protectora.

lateranense<sup>5</sup>. Años más tarde, hacia 1564, oficiales y tripulantes de las galeras reales, constituyeron la Cofradía de la Piedad y Caridad, cuyo fin era la atención a los galeotes enfermos, comenzando el ejercicio de su piadosa misión al fundirse con el hospital lateranense antes citado, y bajo su misma advocación. Fue precisamente en este hospital y capilla donde nació el patronato de la Virgen del Rosario sobre la

---

5 Cfr. Hipólito Sancho, *El Hospital Real de las Galeras del Puerto de Santa María*, Revista General de Marina, Madrid, t. CXXIII, marzo 1942; y *La capilla de las galeras del Puerto de Santa María*, Revista General de Marina, Madrid, t. CXXV.



**2. Galeón español.** Siglo XVIII. Al salir la flota del puerto gaditano la Galeona era embarcada en la nave capitana

flota de galeones<sup>6</sup>. La victoria naval de Lepanto el 7 de octubre de 1571 y la consiguiente institución la Fiesta de la Virgen María de la Victoria o de Nuestra Señora del Rosario, por Pío V el 17 de diciembre de 1572, no hizo sino confirmar el patronato que de hecho ya tenía la Virgen sobre toda la flota española<sup>7</sup>. Hospital y Cofradía tuvieron naturalmente su imagen titular, una talla en madera policromada, muy parecida en tamaño y forma a la Galeona gaditana, y que permaneció en la basílica lateranense del Puerto de Santa María hasta que el hospital adjunto cerró

---

6 Cfr. Fernando de Hermosa y de Santiago, *Reseña histórica de la Sagrada y venerable Imagen de nuestra Señora del Rosario, que llevó en su galera capitana Don Juan de Austria a la Batalla de Lepanto en 1571 y se reverencia como titular y patrona en la capilla parroquial castrense del Colegio Naval Militar*. Periódico *El Departamento de San Fernando*, núms. del 4, 5, 6 y 8 de octubre de 1866. Este trabajo fue reproducido más tarde por Fernández Duro en *Tradiciones infundadas*, Madrid 1888. En el Archivo Conventual de Santo Domingo, de Cádiz, se conserva una copia manuscrita antigua de este mismo trabajo, que lleva el siguiente título: *Cofradía de los Navegantes del Puerto de Santa María, que se transforma en Cofradía del Rosario y demuestra que la Patrona de la Armada Española es la Virgen del Rosario*.

7 Cfr. Hipólito Sancho, *La Galeona y la Flota de Indias*, *Revista General de Marina*, t. CLXXIV., abril de 1968.

sus puertas en 1819, pasando luego al Arsenal de la Carraca de San Fernando, donde permaneció nueve años, y posteriormente a la Capilla el Sagrario del Panteón de Marinos Ilustres de la misma ciudad. Una inscripción lo recuerda aun:

**EL COLEGIO NAVAL MILITAR  
INAGURURÓ ESTA CAPILLA EN NOVIEMBRE DE 1854  
LA IMAGEN DE  
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
QUE, COMO PATRONA DEL ESTABLECIMIENTO, SE VENERA  
EN ELLA  
ES TAMBIEN LLAMADA DE LA VICTORIA,  
POR SER LA QUE LLEVO EN SU MANO  
EL GENERALÍSIMO D. JUAN DE AUSTRIA  
CUANDO EN 1571 VENCIO A LOS TURCOS  
EN LEPANTO**

Desde San Fernando la imagen pasó al Museo Naval de Madrid, sin que podamos precisar ni cuando llegó ni tampoco el tiempo que permaneció allí, para pasar finalmente en 1966 al Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, donde la hemos visitado en su capilla del Palacio del Viso del Marqués, en la provincia de Ciudad Real<sup>8</sup>.

Otro documento gráfico de enorme importancia para la historia de la devoción a la Virgen del Rosario y su patronato sobre la marina española lo consti-

---

8 No se nos pasa por alto que la imagen del Viso del Marqués no pudo ser la misma que llevó Don Juan de Austria a la Batalla de Lepanto. Todas estas imágenes galeonas, ligadas a los azarosos viajes por mar, llevan tras de sí el misterio de su continua renovación. La misma Galeona de Cádiz desapareció casi totalmente en 1931, para ser reconstruida en 1945.

tuía el grabado que hasta el 11 de mayo de 1931 se conservaba en la celda prioral del Convento de Santo Domingo de Cádiz, único ejemplar conocido, que desapareció durante la quema y saqueo de aquella ocasión. El grabado había sido reproducido en sendas ocasiones por el historiador Hipólito Sancho<sup>9</sup>, lo que nos permite ahora actualizar su recuerdo.

La litografía fue estampada en Cádiz en fecha imprecisa del siglo XVIII, como se indica al pie del mismo. Mezcla alegoría e historia, y podría originar cierta confusión si no fuese porque su autor tuvo buen cuidado de precisar su sentido mediante las tres leyendas que se incluyen en ella, intentando así hermanar bajo un profundo sentido místico, los hechos históricos de la batalla de Lepanto y los de la carrera de Indias.

El grabado consta de dos partes bien diferenciadas: En la superior, destaca la Virgen del Rosario, sobre el fondo de un galeón, velas y pendones al viento. En la inferior, la nave capitana de la flota de Lepanto, con el Cristo a modo de mástil, y la Galeona en su templete como si fuese la capitana en su puesto de mando. Desde un ángulo, la paloma del Espíritu Santo irradia su luz sobre la flota. A ambos lados, sendas figuras humanas representan a España y a América, mientras que al pie, dos obreros se afanan en labores de campo y de cantería, mientras que otros acarrean sacos a pie de muelle. Tampoco faltan los curiosos que plácidamente contemplan el panorama.

---

9 *Ntra. Sra. del Rosario Patrona de Cádiz y de la Carrera de Indias y su Convento de Padres Predicadores. Cádiz, 1927. Pág. 157; El Patronato de Ntra. Sra. del Rosario sobre la Flota de Nueva España.* Publicaciones de la Sociedad de Estudios Jerezanos, num. 2, pág. 20. No conocemos ningún otro ejemplar de la litografía original, así como tampoco de las fotografías realizadas para las publicaciones de Hipólito Sancho, ni tampoco de la que se realizó con ocasión del viaje del Cardenal Benlloch a Hispanoamérica en 1923, por lo que agradeceríamos cualquier información sobre la existencia de posibles originales, tanto de la litografía como de sus reproducciones posteriores.



3. Convento e iglesia de Santo Domingo. Cádiz. Siglo XVII. En él se venera la imagen de la Galeona.

Pero lo que verdaderamente da sentido al grabado son las leyendas que permanecían inéditas hasta ahora en su conjunto, tal vez porque la deficiente calidad de las dos reproducciones conocidas, dificultaba su lectura.

Separando las dos partes referidas, y haciendo alusión, más al sentido místico del conjunto que al carácter comercial de los galeones, se lee en latín lo siguiente: *Navis institutoria de longe portans panem* (nave mercante transportando desde lejos el pan). Mientras que en la parte inferior, separadas por un ancla, las leyendas siguientes: *Geroglífico en que se figura el alegórico título de MARÍA Ssma. NAVE de el Divino Navegante JESU-CRISTO que de lexis conduxo a el Mundo al Verdadero Pan de Vida.* Y esta otra, que disipa toda duda sobre la intención del autor y el profundo significado del grabado: *Copia de la Imagen de María Ssma. del Rosario, Capitana, Patrona y Protectora de las flotas de España.*

## Tradición y documentos

La devoción gaditana hacia la Virgen del Rosario se asentó en Cádiz sobre dos sólidos pilares: De una parte, ya desde finales del siglo XVI existió en la ciudad una cofradía bajo esa advocación, conocida popularmente con el nombre de Cofradía de los Morenos, que, sita originalmente en la iglesia del Hospital de la Misericordia, pasó en fecha anterior a 1591 a la antigua ermita de San Antonio, a la que cambia su título original por el de Nuestra Señora del Rosario, para pasar definitivamente en 1635 a la Iglesia de Santo Domingo, continuando así una devoción tan querida de los morenos y de todo el pueblo de Cádiz<sup>10</sup>; y de otra, el Tercio de Galeones que desde 1667 tuvo también capilla propia en la misma iglesia, donde se veneraba la imagen de Nuestra Señora del Rosario, llamada precisamente por ese motivo la “Galeona”, cuyo embarque en la nave almiranta de la Flota de Tierra Firme daba origen a emotivas ceremonias. La Cofradía de los Morenos pervive felizmente todavía bajo el nombre de Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, y la ceremonia del embarque de la Galeona se ha recuperado al acompañar la imagen ahora a los marinos que hacen su viaje de instrucción a bordo del Buque Escuela Juan Sebastián de Elcano<sup>11</sup>.

La más antigua narración que conocemos del embarque de la Galeona se debe al Padre Rafael Pereira, jesuita que partía a Indias y que escribía a su

---

10 La devoción a la Virgen del Rosario fue tan popular en Cádiz, que obligó, no sólo a cambiar el nombre de la ermita de San Antonio, sino, incluso, el del convento e iglesia de los dominicos, que habiéndose fundado bajo la advocación de Santo Domingo, pasó a llamarse luego, de Santo Domingo y el Rosario, y posteriormente de Ntra. Sra. del Rosario y Santo Domingo. Cfr. Fr. Vicente Díaz, o.p., *Ntra. Sra. del Rosario y Sto. Domingo*. Diario de Cádiz, sábado 6 de octubre de 2001, pág. 20.

11 La ceremonia se recuperó el 10 de enero de 1986, al embarcar la imagen en el Buque Escuela Juan Sebastián de Elcano, en su LXVII Viaje de Instrucción.



4. Interior de la iglesia de Santo Domingo.



5. Dibujo de la Virgen del Rosario. De una bula del Papa Gregorio XV, firmada el 28 de julio de 1622. Archivo Conventual de Santo Domingo.

Provincial el 5 de marzo de 1637, describiendo el embarque de La Galeona con todo detalle:

*“En Cádiz llevaron a embarcar la imagen de Nuestra Señora que tenían para llevar en la Capitana de los Galeones. Juntáronse todas las Compañías de las Milicias de la Ciudad, todas vestidas de gala: sacaron la imagen muy bien aderezada con sus andas ricas y palio, llevándosela en hombros y las varas los Oficiales reales vestidos a las mil maravillas. Iban delante todos los arcabuceros y doce banderas haciendo salvas y disparando por todas las bocacalles, hasta llegar a la puerta del Mar, haciendo la salva hasta que la imagen entró en la falúa, y en ella todas las personas más nobles de la Armada, siguieron su camino a la Capitana siguiéndola otra falúa o barco de arcabuceros y oficiales de la Armada y galeras. Fueron después dando la vuelta a las naos todas, en donde se disparaban las piezas de artillería, hasta llegar a la Capitana, que en llegando la Santa*

*Imagen, la hicieron salva real, a que correspondieron todos juntos y la arcabucería que la acompañaba. Causó suma alegría y consuelo en todos los de la Armada y grande confianza en que les había de dar feliz viaje”<sup>12</sup>.*

Con todo, la narración más conocida es la del dominico francés fray Jean Baptiste Labat, que procedente de las islas de Martinica y Guadalupe, pasaba por Cádiz con intención de continuar viaje hacia Bolonia, donde tendría lugar el

---

12 B.A.H., *Papeles jesuitas*, t. 146, núm. 22.



6. Primera página del contrato de donación de la Capilla de Ntra. Sra. del Rosario al Tercio de Galeones. 1 de abril de 1667. Archivo de Indias. Sevilla.

Capítulo General de su Orden. Llegó a la ciudad el 10 de octubre de 1705, y lo que hubiera sido simple escala y reposo después de un largo viaje marítimo, se convirtió en una permanencia de cuatro meses, impedido de salir por el bloqueo de la escuadra inglesa, consiguiendo a la toma de Gibraltar; así que tuvo tiempo suficiente para que nos dejase un substancioso y picante relato de su estancia en Cádiz, incluyendo una descripción del embarque de la Galeona, ceremonia que él no llegó a presenciar, pero sí conoció gracias a la descripción que le hicieron los dominicos y personas dignas de crédito. Finalmente, desistiendo de su deseo de continuar hacia Italia por vía marítima, hubo de resignarse a seguir por tierra hacia Francia, saliendo de Cádiz el seis de febrero de 1706. En

la ciudad queda aún el eco de su visita, y la descripción de la ceremonia de embarque de la Galeona, que coincide substancialmente con la del Padre Pereira: *“El galeón que llevaba el pabellón del Vicealmirante estaba mandado por el Sr. de la Rosa. Este navío tiene el privilegio de conducir la imagen de Nuestra Señora del Rosario, que se conserva con respeto en la Iglesia de nuestros Padres [...]. Si yo hubiera permanecido en Cádiz hubiera visto las ceremonias que se observan cuando se embarca la imagen la víspera de la partida, pero aunque no haya sido testigo presencial puedo contarla por los relatos que me hicieron nuestros Padres y gentes dignas de crédito, que lo habían visto muchas veces. Me han asegurado que ese día juntase en procesión todas las cofradías y demás cuerpos de la ciudad en*



7. Primera página del acuerdo del Consulado constituyéndose Patrono de la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario. 20 de diciembre de 1722. Archivo de indias. Sevilla.

la Iglesia de nuestro Orden, donde se encuentra el Gobernador y los demás Oficiales principales y todos los capitanes. La guarnición puesta en armas, formada en dos filas, desde la Iglesia hasta el lugar del embarque. Se canta una misa solemne y después de acabada el Prior del Convento entrega la imagen de la Santísima Virgen al Vicealmirante, que jura devolverla, y entonces todas las procesiones desfilan cada una en su categoría. Nuestros Padres van los últimos, cuatro de ellos llevan la imagen sobre unas andas magníficas. El Vicealmirante con la espada en la mano, va al costado de ellas, apoyando su mano izquierda en las mismas. De esta manera conducen la Imagen cantando himnos hasta la chalupa que ha de llevarla a bordo del buque del Vicealmirante, en el cual, como hemos dicho, ha de hacer el viaje. Es saludada por los cañones de la ciudad y por los de los navíos cuando sale de la Iglesia. Se hace una

segunda descarga cuando entra en la chalupa, y una tercera cuando es subida a bordo [...]. Con el mismo ceremonial se la devuelve a nuestra Iglesia, acompañada de todos los regalos y ofrendas que le han hecho durante el viaje, que son ordinariamente cuantiosos”<sup>13</sup>.

Lo que no nos dicen ni el Padre Pereira ni el Padre Labat es cuándo se inició la tradición del embarque de la imagen, aunque la fecha de sus narraciones, 1637 y 1705, nos dan ya una pista sobre la antigüedad de dicha piadosa costumbre.

---

13 J. B. Labat, *Voyage du P. Labat en Espagne*, Paris, 1927, pág. 224.

Intentando documentar algo más dicha práctica, tuvimos la suerte de encontrar en el Archivo Histórico Nacional de Madrid una serie de documentos bien interesantes, de los que vamos a hacer somera mención.

El más curioso de todos es una sencilla nota, encartada entre las páginas de la escritura de compra de la Capilla de los Galeones, que data del 29 de marzo de 1667<sup>14</sup>. No tiene fecha, pero como en ella se cita al Consulado de Cargadores de Indias, que operaba en Cádiz desde 1717, y al "721", año en el que el Consulado se hace cargo de la Capilla e imagen de la Galeona<sup>15</sup>, resulta evidente que es posterior a esas fechas. La nota debió de haber sido enviada al Convento por alguien muy vinculado al Consulado, y fue respondida por uno de los profesores del Estudio General de los dominicos gaditanos, algo que se deduce de la forma escolástica en que fue redactada. Dado que esa nota es totalmente inédita, y no muy extensa, la reportamos a continuación. Dice así: "*Se solicita saber desde qué año*



**8. Alegoría del Patronato de Ntra. Sra. del Rosario sobre la Marina española.** Reproducción del grabado del siglo XVIII que se conservaba en la celda prioral de Santo Domingo, Cádiz, desaparecido en la quema del 11 de mayo de 1931.

---

14 *Donación de las dos Capillas de Ntra. Sra. del Rosario de esta ciudad.* AHP Cádiz. Protocolos. Sig. 864, fols. 102-116, ante Joseph Matheos. Hay copia procedente del antiguo Archivo Conventual de Santo Domingo en el AHN Madrid, Clero, legajo 1520 1º.

15 AHN Madrid, Clero, legajo 1520, 1º.



9. La Galeona primitiva. Imagen destruida parcialmente el 11 de mayo de 1931.

*se embarca para ir con la Flota la Virgen del Rosario, y con qué motivo se estableció esta piadosa costumbre (Sigue firma ilegible). A la pregunta requerida se responde así: A la primera, que la Virgen que se llama de Flota se embarca en ella antes del 721, en cuyo año hizo donación de dicha imagen el Convento al Consulado, y se hizo escritura con las condiciones de la hecha antes el año de 1667 con el Gobernador de el Tercio de la dicha Armada y Cofradía que estaba a cargo de cabos y oficiales de dicho Tercio, y entre otras particularidades la de jamás poder trasladar de aquí, ni sacar la Imagen de Flota y Galeones no sólo para ninguna de las Iglesias de esta ciudad, sino también para ningún punto de estas cercanías. A la segunda, como el año de 1667 estaba ya introducida la piadosa costumbre de llevar a M<sup>a</sup> Stma. del Rosario en Galeona, no sabemos de particular motivo y*

sólo sería la devoción con la cual se practicaba el embarco de la Galeona, se hizo con la Flota con las formalidades inalterables que se halla y se practicó por el Consulado y esta Comunidad en el presente año. Y, apostillando aun más: Que la Comunidad según acostumbra ha de asistir en la Playa al embarco de Ntra. Sra. interpelados los religiosos con todos los Hermanos que van en la Procesión y en la ocasión del desembarco ha de asistir al muelle a recibir a Ntra. Sra. volviendo al Convento en la procesión en la misma conformidad que al embarco”<sup>16</sup>.

Estas referencias confirman lo descrito por los Padres Pereira y Labat, primeros en describirnos con detalle el embarque de la Galeona. Por otra parte, ello nos ha llevado a verificar las escrituras de 1667 y 1721, en las que se da por supuesta la costumbre de llevar a la Virgen del Rosario, “cuya imagen se embarca en dicha Real Armada”. Tradición aparte, ésta es una afirmación autenticada notarialmente, y de ahí su importancia. Pero, intentando responder a la nota anterior, aun podríamos retroceder más y llegar hasta el día 19 de marzo de 1602, fecha de la primera noticia que tenemos sobre el embarque de la Virgen a bordo de los galeones que salían del puerto de Cádiz. En ese día, el Cabildo Catedralicio hace anotar en su libro de actas: “Piden la imagen de Ntra. Sra. de los Galeones. Luego se trató lo que pide el general de los Galeones, la imagen, y da conocimiento suyo firmado disiendo que la volverá y buena limosna, y se determinó que se le de con las dichas condiciones respecto de star la fábrica pobre”<sup>17</sup>. El acuerdo era probablemente secuela de una costumbre establecida ya con anterioridad y que por los años de 1571, con motivo de la batalla naval

---

16 AHN, Idem.

17 Esta noticia la debemos a la labor investigadora de Enrique Hormigo Sánchez, y fue publicada por Pablo Antón Solé en *Las ceremonias de embarque de la imagen Galeona de Cádiz para la Carrera de Indias*, Anales de las II Jornadas de Historia de la Medicina Hispanoamericana, 26-27 de mayo 1986, pág. 161-169.

de Lepanto y la institución consiguiente de la Fiesta de Ntra. Sra. del Rosario, no hizo sino afianzarse, consolidando al mismo tiempo el patronato de la Virgen sobre toda la Armada Española<sup>18</sup>. La llegada de los dominicos a Cádiz en 1628 y la organización sistemática de los viajes a ultramar a partir de 1644 no hicieron sino reforzar una tradición que ya venía desde antiguo.

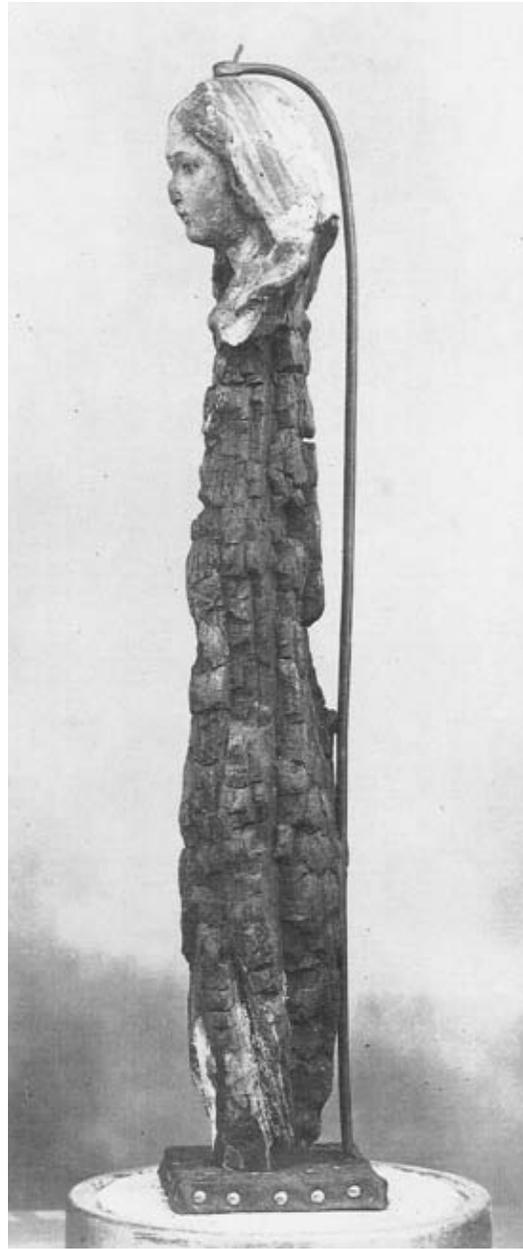
## La imagen de La Galeona

Algo hemos de decir también sobre la imagen de la Galeona, precisando en lo posible su origen y fecha. Para datar a la imagen tenemos dos documentos fundamentales: El primero, fechado el 13 de mayo de 1667, es la escritura de compra de la Capilla de los Galeones, ante el escribano público Joseph Matheos: *“Fray Pedro de Porres, prior, y D. Diego Zenteno Hordoñez, caballero del Orden de Santiago, vezino de dicha ciudad (Cádiz), en nombre de D. Gaspar Manuel de Velasco, Gobernador del Tercio de Galeones [...] y Don Pedro Manzano, Mayordomo de la Cofradía, cuya imagen se embarca en dicha Real Armada y en virtud de el poder que a este efecto de esta escritura le otorgaron ante el presente escribano a pedido se hiciera donación y adjudicación a dicha Cofradía de dos Capillas que están en la iglesia nueva de este dicho Convento, como se entra en ella por la puerta de Santo Domingo a mano izquierda [...], para colocar en ella la dicha imagen de Ntra. Sra. del Rosario y las demás reliquias y alhajas...”*<sup>19</sup>. Así llegamos a la evidencia de que la imagen de La Galeona era anterior a 1667, y que en ese año esta-

---

18 Ver nota núm. 4.

19 Ver nota núm. 14.



10. Restos calcinados de la Galeona. Vista frontal y lateral



11. Proyecto para la reconstrucción de la Galeona. 1945. Dibujo original de Juan Luis Vasallo Paradi.

ba ya en poder de la Cofradía del Rosario del Tercio de Galeones, posiblemente por cesión benévola de los dominicos como ocurriría posteriormente con el Consulado e, incluso, con la imagen de la Flota de Nueva España, a la que también hemos de referirnos.

El segundo documento, firmado ante Manuel de Mugaguren y Gamboa, “*escribano del Consulado de la Universidad de Cargadores a Indias*”, aporta también datos interesantes sobre la imagen de la Virgen, y viene a corregir una situación un tanto anómala. A partir de 1717, año en el que el Consulado de Cargadores de

Indias comienza a operar en Cádiz al amparo del nuevo Proyecto de S. M. que regulaba el embarque de la gente del mar, el Tercio de Galeones decae, hasta el punto de que ya a finales de 1721 podía considerársele como extinguido, desluciendo al mismo tiempo el culto a Ntra. Sra. del Rosario, cuyas joyas habían tendido que ser embargadas en 13.175 reales de plata. Por otra parte, el naufragio de los galeones al mando del Conde de Casa Alegre y la pérdida consiguiente del resto de las alhajas de la virgen, habían llevado a la Cofradía al borde de la ruina total. Esta era la situación cuando el 10 de noviembre de 1721, *“Don Juan Antonio de Villareal, presbítero y antiguo Capellán y Mayordomo de dicha Armada de Galeones”*, que con gran celo y sacrificio se esforzaba en mantener el maltrecho culto de la Virgen, piensa en los Cargadores de Indias como remedio salvador, y se dirige al Consulado *“manifestandole el grave sentimiento con que se allava de ver en tal estado esta Hermandad, y que no habiendo faltado el Comercio a las Indias, de los individuos que se embarcavan y embarcan en las flotas, y dadose principio ya a el despacho y trafico de los Galeones vajo las reglas del referido Proyecto era cosa lastimosa, que siendo el Comercio universalmente el que havia mantenido y mantenia con su devozion y limosna esta Hermandad, se viesse oy en tan misero estado, siendo el Consulado Padre y Caveza de todo el Comercio, y por cuia dirección se podía restaurar esta Santa Hermandad Culto y festiva veneración a la Stma. Imagen del Rosario, conservando la solemnidad de su embarque y desembarque a las Indias con la devoción y obsequio que acostumbraba”*.

Pues bien, el Consulado delibera, y *“obrando en el mas la devocion que la detenzion en reflexionar”* y en bien no solo del culto a Nuestra Señora del Rosario sino pensando en los navegantes que a Ella se confiaban, decide así: *“En cuia consequenzia, desde luego puntual y conformemente en nombre de todo el Comercio universal, se constituiran y constituyeron por Cuerpo comun y general de ella, y como su caveza nombraron a el Consulado que al presente es y adelante fuere perpetuamente, por Patrono, Administrador y Conseroador de esta Hermandad, para que como tal desde luego sin punto de dilazion tome las quenttas a dicho Mayordomo Don Juan Antonio de Villareal y satisfa-*





12. Ntra. Sra. del Rosario. Imagen reconstruida en 1945 por el escultor gaditano Juan Luis Vasallo Parodi.

ga de quentta comun del Comercio los empeños en que estava constituida dicha Hermandad". Y apostillando aun más: "En cuia consecuencia y usando el Consulado presente de la facultad conferida por el Comercio segun va expresada, admitio el dicho Patronato, y se obligó a cumplir y guardar todo lo referido, constituyendose en todas las obligaciones tocantes a esta administracion y en la misma a todos sus subzesores en estos oficios reproducidos"<sup>20</sup>.

No quedaba ya sino concretar cuales eran las obligaciones que el Consulado asumía, y se hizo remitiendo al convenio que en fecha de uno de 1 de abril de 1667 habían firmado el Tercio de Galeones y el

---

20 AGI Sevilla, Consulado, leg. núm. 66. Los que acogieron la idea del antiguo Capellán y firmaron la escritura fueron: "Don Adrian Ignacio Delgado y Ayala Caballero del Horden de Santiago, Don Bartolomé de Monsalve, y Don Pedro de Ibáñez Agüero Caballero del Horden de Calatrava, Consules del Consulado de la Universidad de Cargadores a Indias".

Convento de Santo Domingo, cuyas cláusulas se reproducen casi literalmente. Ni que decir tiene, que la primera diligencia del Consulado fue la del rescate de las joyas empeñadas, el pago de las deudas pendientes y la restauración de los restantes objetos de culto de la Galeona, algo que conocemos gracias a la nota adjunta a la escritura citada anteriormente, que relaciona con todo detalle los gastos realizados<sup>21</sup>.

Claro está, que una decisión como ésta, tomada unilateralmente por el Consulado y el Comercio de la ciudad, necesitaba la aceptación del Convento de Santo Domingo, algo que se hace tres días después mediante otra nueva escritura ante el mismo escribano, Manuel de Mugaguren y Gamboa, firmada el 23 de

---

21 “Ntra. Sra. del Rosario, zitta en el Convento del Sr. Santo Domingo de esta Ciudad de Cadiz, de que es Patrono este Tribunal desde el dia 1º de octubre de 1721, constituyéndose todo el Comercio en Comun de Galeones y Flotas de Nva. Spaña por hermanos desta Hermandad, cuias dos Stmas. Img.nes que se embarcan a la Indias en galeones y Flota, estan colocadas en sus dos Capillas en dicho Combentto que son propias del Consulado y Comercio, y dando prinzipio a la formación de la quentta de Gastos y Recivos de limosnas desde el referido tiempo a de haver el Consulado las Partidas sig.ttes y el cargo de las referidas consta de el Libro 1º f. 35”.

Y el detalle, abreviado, es el siguiente:

A Don José López Pintado, Diputado de la Flota al mando de Don Fernando Chacón, por gastos suplidos en las ceremonias de acción de gracias al arribo de la Flota: 496 pesos y 3 reales.

A Don Juan de Villareal, Presbítero y Mayordomo de la Hermandad, de acuerdo con su nota de gastos: 625 pesos.

Por la restauración de un frontal de plata, una cruz, seis blandones y dos atriles: 300 pesos.

Al Capellán Don Juan de Villareal, a cuenta de los 13.175 reales que importaba el rescate de las joyas empeñadas: 625 pesos, que junto a los 625 ya anotados anteriormente, hace que se diese por satisfecho (Algo quedaba aun por pagar).

Y al Convento de Santo Domingo 59 pesos: 50 en agradecimiento por la donación de la Imagen, 4<sup>1/2</sup> por la compra de cuatro candeleros, y 4<sup>1/2</sup> por el pago del aceite de la lámpara hasta fin de Dic. de 1721. *Nota de Gastos*. AGI Sevilla. Consulado, legajo 66.



13. Dorso de la Galeona, dejando ver en su interior los restos calcinados de la antigua imagen.

diciembre de 1721, y refrendada por el Prior fray Juan de Escalona y religiosos de la comunidad, en la que se reasumen y recuerdan “*de verbo ad verbum*”, es decir, al pie de la letra, las obligaciones y derechos acordados ya en 1667 entre el Tercio de los Galeones de Tierra Firme y el Convento y posteriormente también con la Flota de Nueva España, enfatizando la cláusula nº 9, al igual que lo hiciera el acuerdo de 1667: “*Item. Que el Consulado en nombre de todo el comercio, como Cabeza y Cuerpo de esta Hermandad desde luego se constituyen en la obligación de no poder mudar ni transferir esta Hermandad e Imagen a otro Convento o Iglesia, desta Ciudad de Cadiz, ni a ninguno de los Puertos de sus zercanías, obligandose como se obliga, a mantenerla, y conservarla en el dicho Convento del Sr. Sto. Domingo vajo de las reglas y condiciones desta escritura [...].*”<sup>22</sup>. Así se

renovaba el Patronato de la Virgen del Rosario sobre la Flota de Indias, se garantizaba el culto a la Galeona y la ceremonia del embarque de su imagen recobraba su

---

22 AGI Sevilla, *Ibíd.* Conocemos este documento gracias a la labor investigadora de la Dra. Alicia Castellanos, a la que quedamos sumamente agradecidos.

antiguo esplendor. Prueba del interés y perseverancia que siguió manifestando el Consulado en promover el culto a la Virgen es esta nota que tomamos del libro de Protocolos del convento, hoy en el Archivo Histórico Nacional de Madrid<sup>23</sup>:

*El Consulado, que reside en esta Ciudad resolvió en el año de 1748 que desde el 1º de Enero de dicho año en adelante se paguen anualmente a este Conv.to 50 pesos por el consumo de azeite, cera y Misas cantadas, que se han de celebrar en los altares de Galeones y Flotas: Cuiá distribucion es como se sigue:*

<i>Misas cantadas, 6. Su estipendio 1 p. cada una; en los dias de la Purificacion, Asumpcion, Natividad, Rosario y Concepción de M<sup>a</sup> Stma.....</i>	<i>6 ps.</i>
<i>Cera 1 @ para dichos seis dias festivos.....</i>	<i>15 ps. 5 rs.</i>
<i>Azeite 18 @ a 1½p. cada una. Las 12 para la lampara del altar de Galeones, que es sagrario; la que ha de arder dia y noche; y las 6 para la Lampara del altar de Flotas, que ha de arder solamente de dia.....</i>	<i>27 ps.</i>
<i>Para algodón y lamparillas.....</i>	<i>1 ps. 3 rs.</i>
	<hr/>
	<i>50 ps.</i>
	<hr/>

De esta forma se continuaría hasta que el decreto de Libre Comercio de 1778, con la consiguiente terminación de los privilegios comerciales de Cádiz, repercutió muy negativamente en el culto a la Virgen y llevó también consigo el cese obligado de la tradicional ceremonia del embarque de la imagen Galeona.

---

23 AHN Madrid. Clero. Libro 1820.



14. La nueva capilla de la Galeona en la iglesia de Santo Domingo, obra del arquitecto gaditano Manuel Fernández Pujol. 1991.

pendiente de la cabeza intacta de la antigua "Galeona". La nueva imagen tendrá una pieza desmontable que al quitarse dejará ver en su interior a través de un cristal"<sup>24</sup>. El Niño tam-

Y al llegar aquí hemos de decir que, desgraciadamente, esa imagen objeto de tantos desvelos, "era" la antigua Galeona, que ya no existe en su integridad física. Aquella hermosa imagen barroca, con su amplio manto recogido sobre el brazo izquierdo en el que se apoyaba sentado el Niño, fue destruida parcialmente el 11 de mayo de 1931, cuando las turbas enemigas de la fe incendiaron iglesia y convento. Pero no todo se perdió. Manos piadosas pudieron recuperar de la escombrera los restos calcinados de la imagen, que pudo ser restaurada posteriormente por el escultor gaditano Juan Luis Vasallo Parodi "esculpiendo un nuevo cuerpo de tal manera que en el interior de éste exista a modo de relicario, un recinto circular destinado a alojar la espiga carbonizada que quedó

---

24 J.L. Vasallo. *Proyecto de reconstrucción de La Galeona*. Archivo Conventual de Sto. Domingo. Cádiz.

bién se salvó, y no sabemos si por manos piadosas: providencialmente había desaparecido con anterioridad, lo que le salvó de la quema; trece años después, cuando se restauraba la imagen de la Virgen, se recibió en la portería del convento un paquete que contenía el Niño envuelto en papel de periódicos, que pudo así ser reintegrado a su imagen. La nueva Galeona fue bendecida solemnemente por el obispo de Cádiz, Don Tomás Gutiérrez Díez, el último día de su Novena, 6 de octubre de 1945, que se celebraba en la catedral por imposibilidad material de hacerlo en el templo de Santo Domingo, aun en reconstrucción. Vuelta la imagen al Convento de Santo Domingo y, a falta de su capilla, fue expuesta al culto en un lateral del altar mayor, y más tarde por motivos de seguridad, depositada en la celda prioral, donde permaneció largo tiempo. Desde 1991 los fieles pueden seguir venerándola en la nueva capilla diseñada por el arquitecto gaditano Manuel Fernández Pujol<sup>25</sup>.



15. Ntra. Sra. del Rosario. Siglo XVII. Imagen galeona que se halla actualmente en la capilla del Archivo General de la Armada Alvaro de Bazán. El Viso del Marqués (Ciudad Real).

---

25 Manuel Fernández Pujol, *Proyecto para una nueva capilla de la Galeona*. Cádiz, 1991. Archivo Conventual de Santo Domingo. Cádiz.



**16. Imagen galeona de Ntra. Sra. del Carmen. Siglo XVII.**  
Archivo General de la Armada Española Alvaro de Bazán. El Viso del Marqués (Ciudad Real).

## Las otras Galeonas

La costumbre de embarcar la santa imagen no fue exclusiva del Tercio de Galeones. La devoción hacia la Virgen del Rosario fue tan popular y estaba tan extendida a finales del siglo XVI que ello dio lugar a numerosas prácticas religiosas, siendo una de ellas la de llevar la efigie de la Virgen en los buques que hacían la travesía a Indias, más expuestos que otros a los peligros del mar y al asalto de piratas y corsarios. La Galeona de Cádiz no fue única, ni tampoco la del palacio del Viso del Marqués, en cuya capilla existe también una curiosa imagen galeona de Nuestra Señora del Carmen. Otra hermosa imagen galeona de la Virgen del Rosario se conserva en la Iglesia de Santo Domingo de Sanlúcar de Barrameda. Y

pudiéramos citar alguna más, pero los estrechos límites de este trabajo nos lo impiden<sup>26</sup>. Con todo, no podemos dejar de mencionar a otra efigie de la Virgen, cuya ceremonia de embarque y desembarque llegó, incluso, a superar a la de la misma

---

26 Hipólito Sancho reseña algunas de ellas. Cfr. *El Patronato de Ntra. Sra. del Rosario sobre la Flota de Nueva España*. Publicaciones de la Sociedad de Estudios Jerezanos. 1ª serie, núm. 2. Larache 1936, págs. 13-16.

Galeona, ya que el Cabildo Catedralicio, agradecido a los Cargadores de Indias por el apoyo recibido para las obras de la nueva catedral, acordó sustituir a la Parroquia y sumarse a la procesión de desembarque, diciendo además al día siguiente una misa de acción de Gracias<sup>27</sup>. De ella existe numerosa documentación en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Nos referimos a la imagen llamada “de Flota”, a la que también necesariamente hemos de volver.

La Flota de los galeones de Nueva España no podía ser menos que la de Tierra Firme, y la prueba evidente de ello es el siguiente documento, que transcribimos en parte: *“En la Ciudad de Cádiz a veinte y seis días del mes de Junio de mil seiscientos y noventa y nueve años, por la tarde de este día estando en el Convento de Nuestra Señora del Rosario y Sancto Domingo horden de Predicadores desta dicha ciudad el Señor Don Manuel de Velasco, caballero del horden de Sanctiago General de la flota que se esta despachando a la Provincia de Nueva*



**17. Imagen galeona de Ntra. Sra. del Rosario.** Siglo XVII. Iglesia de Santo Domingo. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).



**18. Ntra. Sra. del Rosario “La Naval”.** Siglo XVII. Manila.

27 Archivo Catedralicio de Cádiz, Acuerdo Capitular del 18 de marzo de 1774. Secretaría, Libro 38 de Acuerdos Capitulares, fols. 18-19.



19. Alegoría de “La Naval”, de Manila. Litografía del siglo XVIII conservada en el Convento de Santo Domingo de Cádiz.

*misma que dio para el Señor Gobernador y Almirante General que fue de la Real armada Don Francisco Navarro, que la traxo siempre consigo en todos los viaxes que hizo para que la lleve y traiga dicho viaje en la Capitana de dicha Flota y Capilla della embarcándola y des-*

*España por ante mi el ynfrascripto escribano publico del Cavildo y ayuntamiento y testigos, dixo que considerando las continjencias y riesgos del viaxe y quanto la misericordia y benignidad de nuestro Altísimo Dios concurre en los alybios y buenos subsesos por la intercesión del rosario de su Santísima Madre, ha pedido al Muy Reverendo Padre Presentado Fray Miguel del Castillo, Prior deste Convento le entregue una imagen de Nuestra Señora desta vocación para que a la ymitación de la de Galeona de Tierra Firme la lleve y traiga en la Capitana de dicha Flota por protectora e intercesora con su Preciosísimo Hijo para el buen subceso y franqueo del viaxe; y el dicho Reverendo Padre Prior que está presente le entrega una imagen de dicho Convento, que es la*



20. “La Marinera” del puerto de San Blas (México). Reproducción moderna de la Galeona gaditana.

*embarcándola con el acompañamiento y concurrencias de todo lo militar della segun y como lo executa el tercio de Galeones con la que lleva sus viaxes que es deste Convento y tiene Capilla particular donde está colocada; [...]”<sup>28</sup>.*

Una vez constituido el patronato de la Virgen del Rosario sobre la Flota de Nueva España y en posesión ya la Flota de una imagen, era necesario pensar en un lugar donde pudiese recibir dignamente el homenaje de sus devotos, pensándose en la capilla del futuro hospicio que se construía anexo al Convento para hospedería de los misioneros en tránsito hacia las Indias, y especialmente hacia Filipinas, por lo que el documento anterior continúa de este modo: “*Y asi*

---

28 *Entrega de una Imagen de Ntra. Sra. del Rosario. El M. Rodo. Padre Prior del Convento de Santo Domingo al Señor General de Flota D. Manuel Velasco. AHP Cádiz. Protocolos. Sig. 4.246, fols. 116-117. Ante Manuel Prieto Alarcón.*



21. El templo de Ntra. Sra. del Rosario “La Marinera”. Litografía impresa en Paris en 1845.

*mismo entregarle todas las limosnas que se juntaren de los fieles de dicha Flota para que el dicho Reverendo Padre Prior con intervencion de su Señoria y demas Señores Generales de la Flota que le subcediere costee la fabrica de la Hospederia que esta para disponer en sitio que tiene inmediato a dicho convento para todas las misiones que concurrieren en este puerto para la Nueva España de su Religion y especialmente para la de Philipinas que tanto fruto han dado y estan dando a Nuestra Santa Iglesia y fe catolica por medio del Rosario de Maria santisima y para que se le forme Capilla y Oratorio en dicha hospederia donde se coloque esta*

*Santísima Imagen para su culto y veneracion en los intermedios de los viaxes con nombre y titulo de Nuestra Señora del Rosario de Nueva España;[...]"<sup>29</sup>.*

La súplica al Prior de Santo Domingo se fue repitiendo sucesivamente a cada salida de la Flota. Por escritura del 18 de agosto de 1715, "el almirante Don Eugenio Martínez de Rivas que lo es de la flota que esta despachada a cargo del general Don Manuel Lopez Pintado a Indias reyno de Nueva España [...]"<sup>30</sup>, pide de nuevo la imagen al Prior de turno, fray Juan de Mora, aportando el dato de que la hospedería estaba aun ampliándose y que la imagen se colocaba ya en su capilla<sup>31</sup>. Esta vez la navegación debió de haber sido bien azarosa ya que el 27 de septiembre de 1717, de regreso en Cádiz, "el almirante de la Real Armada del Océano, Don Manuel López Pintado, general que fue de la ultima flota que llegó a Cádiz desde la Nueva España, vecino de la ciu-

---

29 Idem.

30 *Pleito omenage y entrega de la Imagen de Ntra. Sra. del Rosario. Convento y Religiosos de Ntro. P. Sto. Domingo y el Rosario contra el Almirante D. Eugenio Martínez de Rivas.* AHP Cádiz. Protocolos. Sig. 3.595, fols. 323-324. Ante Juan Antonio de la Torre.

31 [...] "el almirante recibe la referida santa imagen y se obliga debajo de pleito homenaje que de su voluntad incado de rodilla de dicha santísima imagen según fuero de Castilla (hace) de llevarla y traerla este viaje con toda decencia y con la mayor celebridad que le fuere posible trayéndola y entregándola al dicho Reverendisimo Padre Prior o al que le subcediere en este convento y asimismo a entregarle todas las limosnas que dieren los fieles cristianos para que el dicho reverendisimo padre prior que a la sazón fuere con intervencion de la comunidad las aplique a los cultos a la dicha santísima imagen y de su divino hijo y a los demas efectos que tuviere por conveniente y en parte para la extensión de la hospederia que este convento tiene para hospedar las misiones que ocurren en este puerto para embarcarse a la Nueva España de esta sagrada religion y para las de Philipinas que tanto fruto an dado y estan dando a nuestra santa iglesia y fee católica por medio de la devoción del rosario de Maria santísima nuestra señora y que este en su capilla o oratorio en dicha hospederia y se le den mayores cultos y beneraciones en los intermedios tiempos de los viages con nombre y titulo de Nuestra Señora del Rosario de Nueva España [...]" Ibid.



22. Ruinas del templo de Ntra. Sra. del Rosario "La Marinera".

dad de Sevilla y residente en Cadiz"<sup>32</sup> ofrece en agradecimiento a la protección de la Virgen una lámpara de plata, para que sea colocada, no ya en su capilla del hos-

---

32 La escritura continua así: "[...] estando presente el P. Presidente prior de Sto. Domingo, Fr. Miguel del Castillo, dijo: que por haber llevado y traído en el Navío almirante de la flota de dicho mi cargo la Imagen de Nuestra Señora del Rosario titular de Nueva España y aver experimentado muchos prodigios por su intercesión con su Divino Hijo Nuestro Señor y Redentor Jesucristo [...] le ofrece a dicha Imagen una lampara de platta que le sierva de adorno en su Altar y Retablo que se le a formado en el cuerpo de la Iglesia del Convento entre las dos Capillas del Niño Jesús y Santo Domingo Soriano, y para que perpetuamente este colocada la dicha lampara por esta presente escriptura otorgo que hago gracia, y donación, buena, pura, perfecta irrevocable de las

que en derecho llaman intervivos y partes presentes a las dichas Imágenes y de Nuestra Señora del Rosario de Nueva España de la dicha lampara con su arbotante de fierro que se a de fixar y colocar en uno de los dos lados del dicho Postel para que en el este perpetuamente, y para la dicha lampara treintta y cinco marcos y medio de platta, con un rotulo que dize: Esta lampara dio de limosna a Nuestra Señora del Rosario de Nueva España el Señor Don Manuel Lopez Pintado siendo General de flota año de mil settecientos y diez y siete, sinclada por de fuera con mis Armas repartidas en quatro tarjetas, en las dos el nombre de Maria, y en las otras dos las dichas Armas y su guebo se compone de quattro piezas con Argolla, quatro tornillos, con sus puerquezuelas, quatro cadenas, y en las Bronchas de ellas una con el nombre de Maria, y la otra la efigie de Nuestra Señora del Rosario y cada cadena se compone de dies bronchas con sus seraphines, que sirven de Alacranes, quattro cartelas con su lamparin que son las que an de mantener el Bidrio de la luz, que se le encendiere, y el manipulo se compone de una pieza, y el Asa atornillada [...]". AHP Cádiz. Protocolos. Sign. 3.596, fols. 371-374.

picio, sino en la iglesia, en el pequeño retablo que se había adosado al pilar que se encuentra entre la segunda y tercera capilla de la nave de la epístola, entonces dedicadas al Dulce Nombre y a Santo Domingo in Soriano respectivamente, donde siguió la imagen más de cien años, hasta que la apertura de las naves laterales con la consiguiente eliminación de los compartimentos de las capillas, obligó al traslado de la imagen a la sacristía, donde estuvo hasta que el incendio y saqueo del 11 de mayo de 1931, hizo desaparecer la imagen, consiguiendo así lo que no habían logrado naufragios ni ataques de piratas. ¡Triste fin para la histórica imagen que tantas veces había salido indemne de los azarosos viajes a ultramar!.

## La Galeona y el Juan Sebastián de Elcano

En 1776 salía del puerto de Cádiz con destino a Veracruz la última flota que partía hacia América. Muy posiblemente en ella iría la imagen de la Galeona, algo que no nos ha sido posible documentar. De ser así, ese hubiera sido también su último viaje a bordo de los buques españoles. Dos años más tarde, el “Reglamento y Aranceles Reales para el comercio libre de España e Indias”, del 12 de octubre de 1778, abriendo otros puertos españoles al comercio con América, ponía punto final al sistema tradicional de flotas, con lo que la Galeona, ya sin posibilidad de embarcarse, quedaba relegada a su antigua capilla de la iglesia de Santo Domingo en Cádiz, desde donde seguía añorando su pasado mariner.

Largos y azarosos años habrían de pasar sin que la imagen volviese a visitar los países de allende los mares, ahora naciones independientes, lo que venía a añadir una dificultad más para que la imagen volviese a embarcar. La primera ocasión que se presentó llegó de la manera más inesperada. Partiendo de la invita-

ción que los Padres Mercedarios de Chile habían hecho al Arzobispo de Burgos, el cardenal Juan Benlloch y Vivó, para que consagrara su iglesia de Santiago elevada al rango de basílica, se pensó en enviar a Hispanoamérica una “embajada espiritual” cuyo fin sería el de “levantar el espíritu patrio, de aventar las cenizas del olvido que cubría el amor a la Madre Patria en algunas muy alejadas regiones”, pensándose que la mejor forma de conseguir esos fines sería el de hacerse acompañar de la imagen de la Virgen del Rosario “la Galeona”, con seguridad de que ella haría reverdecer las vivencias espirituales de tiempos pasados. La expedición, después de obtener el beneplácito de SS. MM. los Reyes Don Alfonso XIII y Dña. Victoria Eugenia, y la bendición del Papa Pío XI, se había iniciado en Valencia el cuatro de septiembre de 1923 y llegó a Cádiz el seis a las doce de la mañana a bordo del buque Reina Victoria Eugenia. En la mañana del día siguiente, una comisión de PP. Dominicos entregó al Cardenal la imagen de la Galeona, que éste recibió con un abrazo, instalándola en su camarote, convertido así en capilla flotante de la Virgen.

La “embajada”, presidida por la Galeona partió de Cádiz hacia tierras americanas el mismo día siete de septiembre, visitando entre septiembre y diciembre de 1923 Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador, Panamá, Colombia, Venezuela, Cuba y Puerto Rico. Para regresar a Cádiz a bordo del Manuel Arnús el día uno de enero de 1924<sup>33</sup>.

Una vez que la embajada del Cardenal Benlloch regresó a Cádiz, la Galeona quedó deposita en el Convento de Santo Domingo, donde permaneció hasta el 11 de mayo de 1931, nefasto día en el que habría de soportar la destrucción

---

33 Cfr. Adolfo Villanueva Gutiérrez, Sch. P., *Crónica oficial de la embajada del cardenal Eminentísimo Señor Doctor Don Juan Benlloch y Vivó, Arzobispo de Burgos, a la América Española*. Valencia, 1926. Pueden consultarse igualmente los dos artículos sobre este tema publicados por Bernardo L. Periñán en la *Información*, de Cádiz, de los días 18 y 19 de noviembre de 1997.



23. Itinerario de la Galeona, en el viaje del Cardenal Benlloch a Hispanoamérica.

de su capilla y casi la desaparición de su propia imagen, haciendo imposible el pensar en un nuevo embarque.

Para ello se hubo de esperar hasta 1945, cuando una vez reconstruida la imagen de la Galeona, se iniciaron tímidas salidas en torno a la bahía de Cádiz. Así el primero de junio de 1947 la Galeona se desplaza por vía marítima a Puerto Real, con la asistencia del obispo de Cádiz Don Tomás Gutiérrez Díez, del Almirante de la Armada Don Juan Cervera Valderrama, así como del alcalde de la ciudad Don Alfonso López Martínez. Otra salida notable de la Virgen del Rosario tuvo lugar el 7 de diciembre de 1948, cuando la imagen fue llevada a hombros de marinos españoles hasta el cruce-

ro Canarias, para continuar luego a bordo de una falúa hasta el buque argentino Puig Rendón, que se hallaba atracado al muelle de Levante, regresando posteriormente a hombros de los marinos argentinos a su templo de Santo Domingo. E igualmente, el 11 de agosto de 1951, cuando por invitación de la Excma. Corporación Municipal de Rota, que celebraba el VII Centenario de la conquista de la ciudad por

el Rey Fernando III, la Galeona navega a bordo de una lancha rápida de la Armada, acompañada de los remolcadores Torregorda, Dracorta y Ángela Comes, volviendo al atardecer a su templo.

Todo ello no fueron sino tímidos intentos de actualizar la vieja tradición que tanto la Armada española como el pueblo de Cádiz deseaba recuperar, sin que se viese aun la forma de conseguirlo.

Un paso más se dio el 13 de mayo de 1961, fecha en la que la Galeona se embarcaba en el cañonero Pinzón, navegando seguidamente hacia el puerto de Motril, a donde llegaba al día siguiente, siendo recibida por el Vicealmirante Don Pascual Cervera. Seguidamente la imagen fue transbordada a un helicóptero de la Marina que la trasladó a la explanada del Triunfo, en pleno centro de Granada, donde a las seis y media de la tarde del día 14 de mayo, el arzobispo Don Rafael García y García de Castro coronaba a la Virgen del Rosario, titular de la cofradía del mismo nombre, sita en la iglesia del Convento de Santa Cruz la Real. La llegada de la Galeona a la explanada del Triunfo fue como el soplo de una suave brisa marina que venía a templar la calurosa tarde de ese 14 de mayo; algo que podemos contar, porque el que esto escribe, joven dominico aun, participante en la ceremonia, recuerda todavía la emoción de aquellos momentos.

A partir de ese viaje a Motril y Granada, pasan largos años sin que la imagen volviese a embarcar. Fue un tiempo de espera y añoranza, en los que una y otra, y cada vez con más vehemencia, resurgía el recuerdo del embarque de la Galeona y el deseo de recuperar la antigua ceremonia.

Al final de estos años de espera, ya en Cádiz como Prior del Convento, tuvimos ocasión de constatar cómo la Armada Española iba recuperando la memoria de su antigua devoción hacia la Virgen del Rosario, contribuyendo sobremanera a ello la ceremonia que tenía lugar anualmente en la iglesia de Santo Domingo, cuando la tripulación en pleno del Buque Escuela Español Juan Sebastián de Elcano, momentos antes de iniciar el Crucero de Instrucción de Guardiamarinas, implora-

ba la protección de la Virgen, precisamente ante la imagen marinera de la Galeona. ¡Ellos la llevaban ya en sus corazones! ¿Por qué no en su mismo buque?

Al parecer, había llegado el momento. Algunos gaditanos ilustres insistían en que la idea era factible<sup>34</sup>; el Alcalde de Cádiz y el Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho auspiciaron con entusiasmo el proyecto, ya más que idea. Así, a finales de 1985, cuando se ultimaban los preparativos para que el Buque Escuela emprendiese su LVII Crucero de Instrucción, tuvimos una reunión previa en el Ayuntamiento, a la que asistimos el Prior de Santo Domingo, y sendos delegados del Municipio y de la Capitanía General de San Fernando. En ella concertamos criterios y, para lanzar oficialmente el proyecto de embarcar la imagen de la Galeona en el Juan Sebastián de Elcano, acordamos que, tanto el Alcalde de Cádiz como el Capitán General, tomasen la iniciativa, pidiendo oficialmente al Prior de Santo Domingo la cesión de la imagen de la Galeona, como así se hizo efectivamente<sup>35</sup>. Era también deseo unánime que la entrega de la imagen se hiciera según el antiguo ceremonial descrito por el Padre Labat en 1705.

El resto, ya es historia reciente, que si no está escrita con letras de oro, si quedó grabada en el corazón de todos los que de alguna forma colaboramos para que ese deseo unánime de la Marina y pueblo gaditano llegase a ser realidad: “10 de enero de 1986. A las once de la mañana. La imagen de la Virgen del Rosario, la

---

34 Entre los gaditanos que más promovieron la idea del embarque de la Galeona en el Juan Sebastián de Elcano hemos de citar en justicia al comandante Don José Pettenghi Estrada, fiel devoto de la Virgen, ante cuya imagen de la Galeona oraba todos los días.

35 El texto de los documentos cruzados en esa ocasión figuran en el Apéndice Documental de este mismo trabajo. La reproducción fotográfica de esos mismos documentos, así como la de los croquis que sirvieron de pauta para el protocolo de la ceremonia puede consultarse igualmente en la siguiente obra: Ignacio Moreno Aparicio, *Títulos, honores y privilegios de la ciudad de Cádiz*. Cádiz, 1995.



**24. Primera salida de la Galeona a bordo del Juan Sebastián de Elcano.** 10 de enero de 1986. El Almirante Don Joaquín Rodríguez-Guerra y Álvarez-Ossorio y el Prior de Santo Domingo, Fray Vicente Díaz, firman el documento de entrega de la Galeona. El Alcalde, Don Carlos Díaz Medina, actúa como testigo. Desde el presbiterio Fray Ildelfonso Gutiérrez retransmite por radio la ceremonia.

Galeona, embarca en el Juan Sebastián de Elcano”.

Previamente, con una hora de antelación, los Guardiamarinas habían asistido a la Santa Misa en la iglesia de Santo Domingo, poniéndose bajo la protección de la Virgen del Rosario, cuya imagen de la Galeona iba a acompañarlos. Y llegó el momento solemne, en el que el Prior del Convento, fray Vicente Díaz, leía el documento de entrega, que seguidamente firmó juntamente con el Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, Excmo. Sr. Don Joaquín Rodríguez-Guerra Álvarez-Ossorio. El Alcalde de Cádiz, Don Carlos Díaz Medina, firmaría como testigo. A continuación, el Capitán General entregó a su vez la imagen al

Comandante del buque Don Rafael Martí, que en solemne procesión la condujo hasta la capilla del Juan Sebastián de Elcano.

Así comenzaron los 156 días de viaje y los 45 de estancia en los siguientes puertos que visitó el buque: Génova, Barcelona, Casablanca, Las Palmas, Río de Janeiro, Fortaleza, Cartagena de Indias, San Juan de Puerto Rico, Nueva Orleans y



**25. El buque escuela español Juan Sebastián de Elcano**, al iniciar el 10 de enero de 1986 su LVII Crucero de instrucción, llevando por primera vez en su capilla a la imagen de la Galeona.

Nueva York. Regresando a Cádiz a las doce del día primero de agosto de 1986. La imagen fue reintegrada a su santuario, repitiéndose a la inversa el mismo ceremonial que a su salida.

Con ese motivo publicábamos en la prensa local el artículo “La Galeona vuelve a casa”<sup>36</sup>, del que extractamos el párrafo siguiente, exponente de lo que pensábamos en aquellos momentos:

“Si las ciudades fueran como las personas, capaces de sentir celos, muchos pueblos hispanoamericanos experimentarían ese sentimiento respecto de los gaditanos al ver alejarse a la Galeona después de su corta visita. Pocos días estuvo en aquellas tierras. Y esos, repartidos entre tantas ciudades que casi sólo han podido saludarla a su llegada y decirles adiós. Con todo, la Virgen marinera sí ha tenido tiempo de despertar las vivencias religiosas de muchos de los hijos que la esperaban allende los mares. Y tal vez sea ese el principal favor que hayamos obte-

---

36 Diario de Cádiz, Jueves, 31 de julio de 1986. Pág. 3.

nido promoviendo este viaje de nuestra Patrona. Para evidenciarlo habríamos de penetrar en el interior de los corazones de aquellos que la han visitado en su capilla flotante del Juan Sebastián de Elcano. Esa capilla sí que podría hacernos una especie de balance espiritual del viaje. Y hablarnos de los emigrantes que acudían a ella, añorando cada uno a la virgencita de su pueblo, a la que recordarían en esos momentos, gracias a la visita que les llegaba desde las costas españolas; y de los fieles que acudían, esperanzados, con sus peticiones más ocultas; y de los marinos, que la tenían junto a ellos en los momentos difíciles de una navegación probada por las tempestades. Esa capilla sí que podría hablarnos de las gracias que Ella ha dispensado. Sólo eso ya habría justificado el periplo marinerero de la Virgen. Pero su eco ha sobrepasado el ámbito de lo estrictamente interior para calar hondo en las ciudades, la gente, en todo ese mundo que ha visitado, despertando, incluso, hasta una cierta envidia hacia la ciudad de Cádiz, custodia de la virgen Galeona”.

Realizado felizmente el primer viaje de la imagen a bordo del Buque Escuela, nada impedía que la ceremonia del embarque volviese a repetirse, afianzando así la recuperación de esa práctica tan singular. En un principio se había acordado evitar la rutina del embarque anual, haciéndolo sólo cada tres años. No se fue realista. Las pautas que determinarían en el futuro el viaje de la Galeona serían otras.

La siguiente ocasión se presentó 15 de septiembre de 1987. LIX Crucero de Instrucción, Año Santo Mariano y VII vuelta al mundo del Juan Sebastián de Elcano, iniciada bajo la protección de la Virgen del Rosario. La escala en Port Louis, capital de la isla Mauricio, fue apoteósica, con procesión y misa solemne en la Catedral, ante la Galeona; y tal vez fuese la Virgen la que echó una mano a aquellos dos guardiamarinas que se precipitaron al mar con su coche. Y la que ayudó a capear el terrible temporal que sorprendió al buque en medio del Pacífico. El 21 de julio de 1988 el buque arribaba al puerto de Cádiz, donde el comandante, Don Gabriel Portal, devolvía felizmente la imagen a su santuario.

El 2 de mayo de 1992 la Galeona visita de nuevo el puerto de Cádiz, no para embarcar, sino para bendecir con su presencia a los grandes veleros que, junto al Juan Sebastián de Elcano, se concentraban con motivo de la Gran Regata Colón, para levar anclas al día siguiente. Meses más tarde, el 26 de octubre del mismo año, el Buque Escuela emprendía su VIII vuelta al mundo, sin que las especiales características de esa navegación aconsejasen el embarque de la Galeona.

Para ello se hubo de esperar hasta el 8 de diciembre de 1996, fecha en la que se inició el LXVIII Crucero de Instrucción y noveno de circunnavegación, al mando del capitán de navío Don Sebastián Zaragoza, y bajo la protección de la Galeona, cuya imagen les acompañaba. Durante la navegación por el Pacífico, el buque hizo escala en Manila, donde sus tripulantes tuvieron ocasión de saludar a la Patrona de las Filipinas, la Virgen del Rosario, “la Naval”, émula de nuestra Galeona. De este viaje escribíamos al retornar el buque a puerto: “Ha sido éste un viaje largo, contorneando el mundo, visitando tierras lejanas y pueblos extraños. Y también, ¿por qué no decirlo? un viaje humilde, callado, cuyo eco debe de haberse perdido en el mar sin llegar a Cádiz”<sup>37</sup>. La última singladura finalizó el 17 de agosto de 1997.

Y, por último, el 13 de octubre de 2002, la Virgen del Rosario acompaña nuevamente a nuestro Buque Escuela al realizar su LXXIV Crucero de Instrucción, coincidiendo, además, con la conmemoración del 75 aniversario de su botadura en Cádiz y décima vuelta al mundo. La ocasión era solemne. Al acto religioso previo a la salida del buque asistió el Almirante de Acción Marítima (ALMAR), Excmo. Sr. Don Luis Roca Ramírez, la Alcaldesa de Cádiz, Dña. Teófila Martínez, que previamente había entregado al buque la Medalla de Oro de la Ciudad, así como autoridades civiles y militares.

---

<sup>37</sup> *Vuelve la Galeona*. Diario de Cádiz, jueves, 4 de agosto de 1997, pág. 18.



**26. 13 de octubre de 2002.** Como acto previo al embarque de la Galeona a bordo del Juan Sebastián de Elcano, el Prior Fray Vicente Díaz y el Comandante del Buque Don Santiago Bolívar Piñeiro firman el documento de entrega. La alcaldesa de Cádiz, Dña. Teófila Martínez, actúa como testigo, y Fray Pascual Saturio como “maestro de ceremonias”.

Al final de la Santa Misa, siguiendo el ritual tradicional, el Prior del Convento, fray Vicente Díaz, hizo entrega de la imagen al comandante del buque, el capitán de navío Don Santiago Bolívar Piñeiro, iniciándose seguidamente la procesión con la Galeona, escoltada por cinco guardiamarinas, y seguida de los alumnos, dotación del buque, autoridades y fieles. Llegada la imagen al Juan Sebastián de Elcano, y una vez despedidas las autoridades, el comandante mandó levar anclas y poner rumbo hacia Las Palmas de Gran Canaria, siguiendo posteriormente hacia las diversas escalas del largo itinerario de circunnavegación. A la ocasión del regreso del buque a Cádiz el 20 de julio de 2003, resumíamos así las incidencias de la larga navegación: “Un día tras otro y singladura tras singladura, desde aquel ya lejano 13 de octubre del año pasado en que inició el viaje, la Virgen se fue alejan-



27. 13 de octubre de 2002. Los guardiamarinas inician la procesión para llevar la imagen al buque Juan Sebastián de Elcano.



28. 13 de octubre de 2002. Al ser embarcada a bordo del Juan Sebastián de Elcano, la Marina rinde honores militares a la imagen de la Galeona.

do de nosotros, dejándonos aquí el recuerdo de su protección amorosa. Consolándonos el saber que al mismo tiempo que surcaba los mares se acercaba a otros pueblos que la recibían con cariño; y la saludaban de mil diversas maneras, de acuerdo con su diversidad cultural. Así cuando en Kington la veneraban con cantos y danzas, en Kagoshima le ofrecían ramos de flores; en Busán la saludaban ilustres personalidades con el obispo de la ciudad al frente, y en Shangai era visitada por S. M. la Reina Doña Sofía, en viaje oficial por China. Así podríamos seguir citando a todos y cada uno de los puertos en los que el Buque hizo escala. En todas partes la imagen fue recibida con respeto y veneración, despertando las vivencias de los hijos



**29. La Galeona en la capilla del Juan Sebastián de Elcano.** Foto tomada el 13 de octubre de 2002, al iniciar el buque su LXXIV Crucero de Instrucción, décima vuelta al mundo, y conmemoración del 75 aniversario de su botadura en Cádiz

que la esperaban allende los mares. [...] Sólo eso ya habría justificado el periplo marinero de la Virgen”<sup>38</sup>. Finalizado el viaje la imagen fue devuelta al nuevo Prior de Santo Domingo, fray Pascual Saturio Medina, quedando constancia de la entrega mediante la firma del documento protocolario.

A partir de ese momento la Virgen queda en su Santuario, añorando el mar y esperando la próxima salida.

## Proyección ultramarina de La Galeona

No podemos terminar este trabajo sin aludir, aunque solo sea someramente, a la proyección ultramarina de la Virgen del Rosario, tema del que ya exis-

---

38 *La imagen de la Galeona vuelve a Cádiz.* Diario de Cádiz, viernes, 11 de julio de 2003.

ten varios estudios monográficos, lo que nos evita volver sobre el tema<sup>39</sup>. Lo que sí vamos a hacer es referirnos a dos casos concretos en los que la proyección de La Galeona fue evidente: “La Naval” de Manila, y “La Marinera” del puerto de San Blas, en México, ambas signos aún de la devoción de aquellos pueblos a la Virgen del Rosario, inculcada por el trabajo apostólico de los marinos y religiosos dominicos que otrora viajaran bajo la protección de la Virgen Galeona.

Muy posiblemente fuese fray Pedro Valderramas, religioso dominico y acompañante de Magallanes, el que en 1521, al desembarcar en Butuan, pueblecito de la Isla de Mindanao, celebrase la primera misa en aquellas islas, hablando ya de la Virgen del Rosario que les había protegido en tan largo viaje. Posteriormente, y en sucesivas expediciones, religiosos de diversas órdenes fueron llegando a las Islas, comenzando la evangelización de los nativos. Los dominicos tuvieron que esperar. La ocasión se les presentó en 1581 al ser nombrado primer obispo de Manila fray Domingo de Salazar, que intentó pasar a las Islas acompañado de veinte dominicos, de los que a la postre, sólo uno llegó a Filipinas. Hoy, cuando el avión nos puede llevar en pocas horas a los más recónditos rincones del mundo, difícilmente podemos imaginar las dificultades que aquellos intrépidos misioneros habían de superar en sus viajes, donde las enfermedades y el desaliento hacían estragos hasta en los más esforzados. Con todo, algunos siempre llegaban a su destino a bordo del Galeón de Acapulco que viajaba bajo el amparo de la Virgen, y con ellos,

---

39 El investigador Hipólito Sancho tiene numerosos estudios sobre la Virgen del Rosario y su protección sobre las flotas de Galeones de Tierra Firme y de Nueva España, así como sobre la Carrera de Indias. Hacemos referencia, en concreto, a dos de ellos: *Tradición religiosa naval. El Patronato de Ntra. Sra. del Rosario sobre la Flota de Nueva España*. Publicaciones de la Sociedad de Estudios Históricos Jerezanos, 1ª serie, núm. 2. Larache 1936; y en la revista *El Santísimo Rosario*. Núm. 636. Año LIII, diciembre 1936. Así como *La Galeona y la Flota de Indias*, Revista General de Marina, tomo 174. Abril 1968.

su obra apostólica proseguía... La Virgen del Rosario quedó allí protegiendo por igual a filipinos y españoles. Bien pronto ambos pueblos tuvieron ocasión de comprobarlo con motivo de la batalla naval de 1646, ocasión en que los marinos españoles, invocando a la Virgen y con sólo dos viejos galeones, obtuvieron la victoria sobre quince naves holandesas<sup>40</sup>. El dominico fray Juan José Cuenca, capellán de la capitana en la que iba embarcada la Virgen del Rosario, describía así aquellos difíciles momentos: *"En la almiranta, por la noche bajo cubierta, a la luz tenue de las lámparas de aceite, mientras los coys se balanceaban y rechinaban las cuerdas; mientras de proa venía el ruido del golpe duro sobre el mascarón; cuando las jarcias y los costados gemían, los marineros en silencio rezaban una y otra vez; apenas se veían sus labios en el rezo pero sí la sonrisa esplendorosa de la Virgen dichosa de verse tan amada. Cuando aparecía la flota enemiga, y el viejo galeón es abordado ya no hay más silencio ni más sol, ni más azul ni más enemigo blanco que la bendita Virgen del Rosario"*<sup>41</sup>. Desde entonces aquella imagen de la Virgen del Rosario con su carita de marfil y rasgos orientales, patrona de Manila y de las Islas Filipinas, fue llamada "La Naval"<sup>42</sup>.

En San Blas de las Californias o de Nayarit, en México, ocurrió otro tanto, porque si bien el gran puerto de embarque de la costa del Pacífico fue Acapulco como cabecera de la línea que unía la costa mexicana con las Filipinas, el

---

40 La intervención milagrosa de la Virgen fue reconocida oficialmente por el Arzobispado de Manila mediante decreto oficial el 9 de abril de 1652. Cfr. Fr. Roger Cortés, o.p., *The Story of La Naval*. Manila

41 Documento transmitido por Fray Fidel Villarroel, O. P., Director del Archivo de la Universidad de Santo Tomás de Manila, y recogido por Alicia Castellanos, *Pregón a la virgen del Rosario*. Octubre de 2000, pág. 24. Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

42 V. Díaz, o.p. *La Galeona en Filipinas*. Diario de Cádiz., Lunes, 9 de junio de 1997, pág. 4. Sobre la Naval de Manila se puede consultar también la obra del Padre Mariano Rodríguez, *Nuestra Señora del Rosario de Manila*,. Manila 1907, cap. XIV.

puerto de San Blas lo fue igualmente como punto de partida de las naves que se dirigían a las tierras de la Baja y Alta California a donde llegó también algo más tarde la devoción a la Virgen del Rosario.

Los dominicos se fijaron en la Baja California a partir de 1773, sucediendo a los franciscanos, que, a su vez, sustituyeron a los jesuitas, que las habían fundado y regentado hasta su expulsión en 1767. Y todos ellos llegaron allí procedentes del puerto de San Blas, en donde habían de esperar a que los temporales o la disponibilidad de barcos propiciase la salida hacia Loreto, su puerto base en tierras de la Baja California. En esas circunstancias los religiosos esperaban en Tepique, pueblo cercano al puerto, donde los misioneros dominicos tenían ocasión de descansar después del largo viaje de 120 días, caminando a pie, desde Veracruz a México y desde esta ciudad a Guadalajara y San Blas. Así templaban su espíritu, iniciándose en el apostolado que habían de acometer, al mismo tiempo que inculcaban ya la devoción a la Virgen del Rosario. En San Blas y Tepique no perdían el tiempo. Como recuerdo de su paso, ahí quedó la imagen de “La Marinera”, copia de la Galeona gaditana, protectora también de aquellos hombres que se atrevían a navegar por las peligrosas aguas del Mar de Cortés, donde tantos misioneros dejaron su vida<sup>43</sup>. La desaparición posterior de su imagen y la ruina de su iglesia no fueron capaces de borrar el recuerdo de la Virgen. El pueblo quería recuperar a su antigua “Marinera”, y el XXXV Ayuntamiento Constitucional de San Blas de las Californias, haciéndose portavoz de esos deseos, solicitó del prior de Santo Domingo de Cádiz que por favor se les enviase una reproducción de la Galeona gaditana, “para que se nos conceda la dicha de tener una réplica de la imagen de Nuestra Señora del Rosario “La Marinera”, ya que

---

43 Los itinerarios y pormenores de estos viajes pueden consultarse en M. J. Fernández-Galiano Peyrolón, *Los dominicos en la Baja California*, Los Dominicos y el Nuevo Mundo. Actas del I Congreso Internacional. Sevilla, 1987, pág. 497-519.

desde el año 1791 (en que) las inclemencias del tiempo la destruyeron y hasta la fecha no contamos con esta representación tan venerada”<sup>44</sup>. Se les respondió afirmativamente, siendo realizada la réplica por el escultor Rodrigo Espada Belmonte, llevada a México por los jóvenes de la Ruta Quetzal, que dirigía el periodista Miguel de la Quadra Salcedo, y entregada al pueblo de San Blas por el dominico fray Pascual Saturio Medina, que acompañaba a la expedición como capellán, el 6 de agosto año 2000<sup>45</sup>. Todo un símbolo, que hace posible ahora pensar en la reconstrucción del Templo de San Blas de las Californias y en la restauración de su antigua Cofradía del Rosario.

Dentro de esta misma proyección hispanoamericana puede considerarse también la petición que hace ya algunos años hicieron las autoridades navales de Colombia al Gobierno español, interesándose por una reproducción de la imagen galeona, para que fuese custodiada en el puerto de Cartagena de Indias, o, incluso, en el Buque Escuela Gloria, construido por cierto en España. La ocasión se presentó en 1986, durante el LVII Viaje de Instrucción, cuando el Buque Escuela Juan Sebastián de Elcano, llevando en su capilla a la imagen de la Galeona, visitaba Cartagena de Indias, lo que hizo recordar vivencias antiguas y recordar que la misma imagen, durante la época gloriosa de los galeones, ya había visitado en repetidas ocasiones el mismo puerto.

En esas circunstancias, las autoridades colombianas cursaron por vía diplomática sus deseos al Gobierno español, haciéndose eco de ello el Instituto de

---

44 *Carta del XXXV Ayuntamiento Constitucional de la ciudad mexicana de San Blas, Nayarit. 26 de abril de 1999. Archivo Conventual de Santo Domingo. Cádiz.*

45 Con ese motivo se publicó el siguiente folleto: Pedro López González y Fr. Vicente Díaz, o.p., *El Templo de San Blas de las Californias. Nuestra Señora del Rosario la Marinera*, Lunwerg Editores. Madrid 2000.

Cooperación Hispanoamericana, cuya Directora de Cooperación Cultural, Dña. Pilar Saro, escribía con fecha del 22 de julio de 1986 al Prior de los dominicos de Cádiz, cursando la petición oficial española para obtener la licencia y hacer posible la reproducción de la imagen. Carta a la que respondía el Prior fray Vicente Díaz, con fecha del 19 de agosto, dando su conformidad y proponiendo fechas para la necesaria entrevista con el Asesor Técnico de Exposiciones del Instituto, Don Martín Bartolomé, y con el escultor Don Tomás Bañuelos. Todo ello de acuerdo con el deseo del Gobierno español de donar la copia de la Galeona a la Armada colombiana. Con todo, la entrevista nunca llegó a realizarse, y, sin que sepamos el motivo, el Instituto de Cooperación Hispanoamericana dejó de interesarse en el asunto, sin volver a comunicarse con el Prior de Santo Domingo, relegando la idea de la reproducción a las calendas griegas. Se perdió así una oportunidad única, que hubiera permitido también recuperar la tradición marinera de la Galeona en la nación colombiana. En el anexo documental de este trabajo reproducimos la solicitud del Instituto de Cooperación Hispanoamericana<sup>46</sup>. Durante los días 30 de agosto al 2 de septiembre de 2005, el buque Gloria ha vuelto a visitar Cádiz. En el lugar que hubiera ocupado la Galeona, veneran ahora a una imagen de la Virgen en su advocación Stella Maris, devoción moderna que no ha calado en la marina colombiana. ¡Otra cosa sería si se hubiera recuperado la antigua veneración de la marina a la Virgen del Rosario!

---

46 Carta del 22 de julio de 1986, firmada por la Directora de Cooperación Cultural, Dña. Pilar Saro. Archivo Conventual de Santo Domingo, Cádiz. Correspondencia 1986. Texto reproducido en el anexo documental de este trabajo.

## La Galeona en el Faro de las Puercas

El 6 de octubre de 1999 el periodista gaditano Emilio López Mompell pronunciaba su pregón de alabanza ante la imagen de la Virgen del Rosario, Patrona de Cádiz, y después de haber recordado la protección secular de la Virgen sobre los hombres del mar, decía lo siguiente:

*“Para perpetuar su indiscutible protección a las gentes de la mar, que se remonta a la batalla de Lepanto, el 7 de octubre de 1571, en la que se atribuyó la victoria contra los turcos, y a las puertas de celebrar el segundo milenio del nacimiento de Jesucristo, me atrevo a sugerir a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz y a nuestro Ayuntamiento la posibilidad de entronizar en la cofa del faro de las Puercas, actualmente en desuso para la navegación, una reproducción de la Galeona”.*

*“A la iniciativa estoy seguro que se uniría la familia del escultor gaditano Juan Luis Vasallo Parodi, que en 1945 restauró y reconstruyó la imagen de los daños que sufrió cuando incendiaron el convento en 1931, porque como le cantó Miguel Martínez del Cerro:*

*Los peligros conoce. Sabe de los perdidos  
rumbos donde se hundieron los bravos galeones.  
Abiertos a sus ojos tiene los escondidos  
secretos del vaivén de las pasiones.  
Y, cuando el mar se agita, con majestad serena  
frente al violento empuje sobre su cetro alzar  
¡Miradla gaditanos! ¡Vedla “de gracia llena”  
domadora de las furias del mar!”<sup>47</sup>.*

El eco de esa idea, lanzada desde las gradas del altar de la virgen, fue recogido bien pronto por Don Rafael Barra Sanz, Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, que emulaba así al Tercio de Galeones y al antiguo

---

47 Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Delegación Municipal de Fiestas.



30. La imagen de la Galeona. Talla en madera, previa a su fundición en bronce.

Consulado de Cargadores de Indias que en otros tiempos tanto hicieran por fomentar el culto a la Virgen Galeona. El proyecto fue sometido a deliberación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria y aprobado en la sesión del 9 de septiembre de 2003. Así, y no obstante haber caído en desuso, el Faro de las Puercas seguirá siendo Foco de Luz y Guía de Navegantes.

El estudio necesario para instalar la imagen de la Galeona en la cofa del faro fue realizado por el equipo técnico de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, y la reproducción artística de la imagen, esta vez en bronce y a doble tamaño que el original, fue debida al escultor Don Miguel Ángel Rodríguez, que

trabajó bajo la supervisión de Don José Manuel Vasallo, hijo de Don Juan Luis Vasallo Parodi, el restaurador de la Galeona, cuya familia desde el primer momento acogió con cariño el proyecto auspiciado por el periodista gaditano. Al mismo tiempo se proyectó también otra reproducción, esta vez en madera policromada y a tamaño natural, con el objeto de que cuando saliese a navegar la virgen Galeona siempre quedase en su iglesia una representación suya.

A lo dicho hemos de añadir que ambos proyectos han pasado a ser feliz realidad desde el día 19 de noviembre de 2004, fecha en la que ambas imágenes fue-

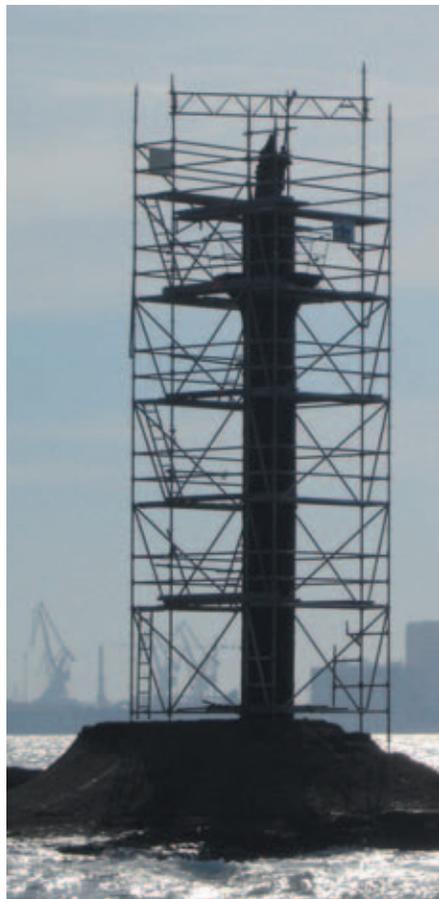


**31. La Galeona. 2004.** Fundición en bronce, a doble tamaño del original, realizada por el escultor Miguel Ángel Rodríguez.

ron entronizadas y bendecidas por el Obispo de Cádiz. Aunque asistimos personalmente a la ceremonia por invitación especial de la Autoridad Portuaria como el Prior de Santo Domingo que acogió e hizo posible que el proyecto llegase a buen



**32. Traslado por mar de la imagen de la Galeona para ser instalada en la coña del Faro de la Puercas.**



**33. Trabajos previos a la instalación de la imagen en el Faro de las Puercas.**

fin, preferimos dejar la referencia al periodista gaditano Carlos Lima que en la edición del Diario de Cádiz del día siguiente, describía así la bendición:

“El Vaporcito realizó ayer un recorrido muy especial por la Bahía: su objetivo era el Faro de las Puercas y la razón de esta travesía inusual, la bendición, por parte del obispo de Cádiz y Ceuta Antonio Cevallos Atienza, de la reproducción de La Galeona, que desde el pasado 14 de octubre vela por todos los navíos que cruzan por la Bahía de Cádiz en una y otra dirección.

La marinera expedición partió en el mediodía de ayer del muelle de la Autoridad Portuaria en un Vaporcito que se encontraba repleto de autoridades eclesiásticas, militares, civiles y portuarias, que antes de embarcar recibieron el saludo personal de un obispo que, como un capitán de navío, esperó junto a la pasarela a que todos embarcaran. Poco después, los cinco componentes del grupo del Cascarilla de Cádiz despedían a la comitiva con una salve marinera.

Con mar calmo y una ligera brisa de fondo, tras veinte minutos de travesía, durante los cuales el Vaporcito se cruzó con varias barcas pesqueras, aquellas que a partir de ahora podrán saludar a la Galeona cada vez que salgan a faenar, el Adriano III fondeó a unos 30 metros del Bajo de las Puercas, donde esperaba la imagen en bronce de 1,70 metros y 182 kilogramos de peso de advocación de la Virgen del Rosario.

Teniendo el litoral gaditano de fondo, con la cúpula de la catedral, la iglesia del Carmen y el pirulí, pasadas las doce y media de la mañana la Galeona fue bendecida por el obispo, el cual señaló que, “esta imagen va a quedar para siempre uniendo las cinco partes del mundo, ya que es la gran Compañera de camino”.



34. Aun rodeados de andamios, el Niño y la Virgen bendicen el mar.

Tras la bendición con el agua bendita y un emotivo “¡Viva la Galeona!”, el Vaporcito emprendió el corto camino de regreso al muelle de la ciudad. Durante el retorno, en la cubierta del barco el contralmirante Ollero, jefe de la base naval de Puntales, se cruzaba entre los bancos con el Prior Provincial de los dominicos, Luis Marín de Espinosa; el Subdelegado de Defensa, Joaquín Arcusa, charlaba a unos metros con el escultor de la reproducción, Miguel Ángel Rodríguez, discípulo de Juan Luis Vasallo, creador de la figura original; mientras que en la proa Rafael Barra, Presidente de la Autoridad Portuaria, intercambiaba impresiones con el periodista y pregonero Emilio López Mompel, quien hace cuatro años lanzó la idea de colocar la Galeona en la cofa del Faro de las Puercas.

Una vez atracado el Vaporcito, los participantes a la bendición se desplazaron al cercano edificio de Capitanía Marítima, donde esperaba una reproducción exacta de la Galeona, en madera, que fue entregada a los padres dominicos para que pueda ser venerada en el convento de Santo Domingo cuando una de las dos imágenes permanezca en el Buque Escuela Juan Sebastián de Elcano durante su vuelta al mundo cada cuatro años.



35. La imagen en bronce de la Galeona en el Faro de las Puercas el día de su bendición, 19 de noviembre de 2004. Al fondo, la ciudad de Cádiz.



36. El obispo de Cádiz, Don Antonio Cevallos Atienza, al bendecir la imagen del Faro. Le acompañan Fray Luis Marín de Espinosa, Provincial de los Dominicos de Andalucía, y Don Rafael Barra Sanz, Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz., 19 de noviembre de 2004. Al fondo, la ciudad de Cádiz.

Tras el reconocimiento del obispo de que “todo aquel que entre o salga de Cádiz tendrá a la Galeona velando en medio de la Bahía”, Rafael Barra contó cómo, tras, pregonar hace cuatro años el periodista del Diario de Cádiz Emilio López la necesidad de que la Patrona de la ciudad presidiera la Bahía, la Autoridad Portuaria recogió el guante, se puso de acuerdo con los dominicos y con el obispo de Cádiz y Ceuta y obtuvieron el permiso y la colaboración del heredero de Vasallo y del creador de la reproducción para hacer realidad esta bendita iniciativa.



**37. El escultor don Miguel Ángel Rodríguez y Don José Manuel Vasallo junto a la nueva reproducción de la Galeona.**



**38. La nueva imagen de la Galeona, en el momento de su bendición.**



**39. La nueva Galeona, imagen “vicaria”** que quedará en el Convento de Santo Domingo para que, en su caso, pueda sustituir a la original.

Ahora el periodista Emilio López espera que pueda cumplirse, en un futuro lo más cercano posible, el reto de que “podamos cambiarle el nombre de Bajo de las Puercas, para que se le conozca como Bajo de la Galeona”. Y en cuanto al faro, y ello sin tener en cuenta lo que se decida, lo cierto es que el pueblo ha comenzado ya a denominar al antiguo fanal con el nombre de ¡El faro de la Galeona!

## *La Galeona gaditana ayer y hoy*

Después, un aperitivo, amenizado por el Cascarilla de Cádiz y su grupo, fue degustado por las diversas autoridades asistentes”.

Y así damos por terminado este trabajo, no sin advertir antes que ahora tenemos dos imágenes de la Galeona Virgen del Rosario en Cádiz: una en el interior de la ciudad, que mira y bendice a sus habitantes, y otra, a la entrada de la bahía, que recibe a los que por mar se acercan hacia nosotros. Que Ella nos siga bendiciendo a todos.

Fr. Vicente Díaz, o.p.



*Documentos*



**1.- Donación de las dos Capillas de Ntra. Sra. del Rosario sitas en el Convento de Sto. Domingo de esta ciudad.** Cádiz, 29 de marzo de 1667. Ante Joseph Mateos. AHP, Cádiz. Protocolo 864. Fols. 102-116. Además de la escritura original, se conservan las dos siguientes copias auténticas: Una procedente del Convento de Santo Domingo de Cádiz, hoy en el AHN, Madrid, Clero. Legajo 1520, 1º; y otra que perteneció al Tercio de Galeones, ahora en el AGI, Sevilla, Consulado. Legajo 66. La siguiente transcripción ha sido efectuada a partir de la copia del AHN; confrontada con la del AHP no se han hallado más diferencias que las pequeñas licencias ortográficas de los amanuenses respectivos.

En el nombre de Dios y con su gracia. Sepan quantos esta carta vieren como nos el Convento y Religiosos de nuestro padre Santo Domingo horden de predicadores desta ciudad de Cadiz. A saber el maestro frai Pedro de Porras prior del, frai Juan de Saabedra predicador general y subprior, frai Martín de Contreras, frai Atanasio Varea, frai Benito Navarro, frai Geronimo de los Cameros, frai Thomas Gonzales, frai Joseph de Carrisoza, fray Francisco de Vargas, fray Juan Moreno, y frai Miguel de Torres todos Religiosos profesos y conventuales en dicho Convento, Juntos y Congregados a capitulo llamados a toque de campana como lo tenemos de costumbre para semejantes actos por nos y en nombre del dicho Convento y de los demas Religiosos que del son y adelante lo fueren por quienes prestamos voz y caucion en forma con las obligaciones en derecho necesaria Decimos que por quanto Don Diego Zenteno Hordoñes Caballero del Horden de Santiago vecino desta dicha ciudad en nombre de Don Gaspar Manuel de Velasco gobernador del terçio de la armada Real de la guardia de las Indias y del Capitan Pedro Manzano mayordomo de la cofradía de nuestra Señora del Rozario Cuya imagen se embarca en dicha Real armada y en virtud del poder que para el efecto de esta escriptura le otorgaron ante el prezente escribano a pedido se hiciese donacion y adjudicacion a dicha Cofradia de dos Capillas que estan en la iglesia nueva deste dicho Convento como se entra en ella por la puer-

ta de la calle de santo Domingo a mano izquierda la segunda y tercera y contiene dos Arcos y la ultima por la parte del altar mayor es inmediata a la capilla que alli tiene Juan de Ochoa Suazo Regidor perpetuo desta dicha çuudad en la forma y con la fabrica que oi estan dichas capillas para colocar en ellas la dicha imagen de nuestra Señora del Rosario y demas Reliquias y ornamentos que tubiese dicha cofradía cuya donaçion y adjudicaçion avia de ser con çiertas Calidades y Condicçiones y oferta de çierta limosna que por razon de la fabrica y sitio que oi tienen dichas Capillas avian de dar a este dicho Convento el qual para tratar los uso dicho y efectuar dicho Contrato pidio licencia a nuestro Muy Reverendo Padre frai Antonio de Zaravia provinçial desta provincia de Andalucia que la conçedio y firmo de su nombre en la çuudad de Granada el dia quince de março deste presente año la qual Refrendada de su secretario y sellada con el sello menor de su ofiçio entregamos al prezente escribano para que la ynçerte y ponga original con esta escriptura y aviendolo hecho asi su tenor el el siguiente:

### **Licencia**

El maestro frai Antonio de Saravia prior provinçial de la provinçia de Andalucia horden de predicadores por quanto estoi informado por parte de nuestro Convento prior y religiosos del Rosario y Santo Domingo de Cadiz que ay personas que quieren comprar Capillas para la imagen del Santísimo Rosario que lleban en los galeones y por su devoçion quieren tener lugar y sitio desente en que colocarla en la iglesia del dicho Convento por tanto por la prezente y autoridad de mi ofiçio doi liçençia al muy Reverendo padre prior y reilgiosos de dicho Ntro. Convento del Rosario y santo Domingo de Cadiz para que puedan vender la capilla o capillas que les pidieren y señalaren para colocar y poner la Santísima imagen del santísimo Rosario y puedan hazer y hagan todos los tratados y escripturas que convengan y por el preçio y preçios que se Conçertaren a todo lo qual les doi toda la fuerza y firmeza que pudiera si a ello presente me hallara interponiendo como en todo interpongo mi autoridad y decrepto judicial en fee de lo qual lo firme y mande sellar con

el çello pequeño de mi oficio en nuestro Convento el Real de Granada en quince del mes de março de mil y seiscientos y sesenta y siete años. Frai Antonio de Saravia, Prosozio frai Francisco de Leon presentado y prior. Registrada folio trescientos y sesenta y nueve.

**Prosigue.**

Y usando de la dicha licencia ynserta otorgamos a favor de los dichos gobernador Don Gaspar Manuel de Velazco de la dicha Cofradia de nuestra Señora del Rosario que esta a cargo de dicho terçio, del Capitan Pedro Navarrrro su mayor-domo, de los cavos y oficiales de dicho terçio y de los gobernadores y mayordomo que adelante fueren a quienes haçemos graçia Donaçion y Adjudicaçion perpetua de las dichas dos Capillas ya rreferidas de su sitio y fabrica en la forma que oi estan para cuyo efecto nos fue conçedida dicha licencia en cuya virtud para mayor perfeçion fuersa y perpetuidad, deste Contrato hemos hecho por ante el prezente escrivano tres canonicos tratados entre diferentes dias segun y en la forma que el derecho lo dispone en que se nos a ynformado de las Condiçiones y propuestas de la parte de dicha Cofradía insertandose todas a la letra en el primero y en los otros hechos notorios y en todos ellos preçedido toda uniformidad y comun acuerdo respecto de ser la pretençion de dicha cofradía tan justa como conveniente a este dicho convento los quales dichos tratados siendo neçesario de nuevo aprobamos y Ratificamos y pedimos al prezente escrivano los ynserte en esta escriptura y lo hiço asi. Su tenor de los quales es como se sigue.

**Tratado primero**

En el nombre de Dios Amen. Sepan quantos esta carta vieren como nos el Convento y Religiosos de nuestro padre Santo Domingo desta çudad de Cadiz, A saver el maestro frai Pedro de Porras prior del, fray Juan de Saavedra predicador general supprior, frai Martín de Contreras, fray Atanasio de Varea, frai Benito

Navarro, frai Geronimo de los Cameros, fray Thomas Gonzales, frai Joseph de Carrisoza, frai Francisco de Vargas, frai Juan Moreno y frai Miguel de Torres todos Religiosos profesos y conventuales en dicho Convento estando Juntos y Congregados, a Capitulo y para ello llamados a toque de Campana en la çelda prioral como lo tenemos de costumbre: Dezimos que por quanto el dicho padre prior nos a Representado como don Diego Zenteno Hordoñes Cavallero del horden de Santiago vezino desta çiudad en nombre de Don Gaspar Manuel de Velazco gobernador del terçio de la armada Real de la guardia de la Carrera de las yndias y del Capitan Pedro Navarro mayordomo de la cofradia de nuestra Señora del Rosario que esta a cargo de los cavos y ofiçiales de dicho terzio a pedido a este dicho Convento se le haga donaçion y adjudicaçion de dos Capillas que estan en la iglesia nueva del que son las que estan en ella como se entra por la puerta de la calle de Santo Domingo a mano izquierda la segunda y terçera y esta inmediata por la parte del altar mayor con capilla de Juan de Ochoa Zuazo Regidor perpetuo desta dicha çiudad en la forma y con la fabrica que oi estan para en ellas colocar y tener la imagen de nuestra Señora del Rosario que embarcan todos los viajes en la dicha armada rreal y para las demas Reliquias y ornamentos que tubiere dicha Cofradía la qual a de estar en dichas Capillas por cuya razon sitio y fabrica a ofrecido dar de limosna a este dicho Convento veinte y dos mil Reales de Vellon de la cantidad que por efectos de la dicha Cofradía entregaron los albaceas del Señor conde de Bornos gobernador que fue de dicho terçio y que dicha donaçion y adjudicaçion se avia de hazer a dicha cofradía con las condiçiones siguiente:

### **Condiciones**

- 1.- Que an de poder hacer los mayordomos de dicha Cofradía en dichas dos Capillas quando les pareciere una o dos bobedas para sepultar los difuntos que quisieren.
- 2.- Y ansimesmo an de poder abrir si les pareciere conveniente ventana en la parte que quisieren para que tenga las dichas Capilla.

- 3.- Que a todos los entierros que se hizieren en dichas Capillas a de asistir la comunidad si fuere combidada y por ello se le a de dar de limosna siento y quarenta y tres Reales de Vellon acompañando el entierro y si no lo acompañase le a de salir a rreçevir y decir su rresponzo y por ello se le a de dar treinta y tres Reales de Vellon.
- 4.- Ytten que si los dichos mayordomos de la dicha cofradía pidieren que se digan algunas misas cantadas o resadas por cuenta de la dicha cofradía o por difuntos della a de dar de limosna a ocho reales de vellon por las cantadas y a dos por la rezadas.
- 5.- Ytten que todas la vezes que se embarcare o desembarcare la dicha imagen de nuestra Señora del Rosario a de tener obligación este dicho convento a asistir por comunidad en proseçion hasta la playa como se hiço este año presente y la dicha cofradía a de dar sera a la Comunidad y ademas dello ciento y quarenta y tres Reales de vellon por cada vez que hicieren dicha asitencia.
- 6.- Ytten que los dichos mayordomos de la dicha cofradía puedan obrar dentro de las dichas Capillas todo lo que quisieren por si solos sin intervencion ni licencia ni sabiduría deste dicho Convento porque an de poder obrar como cosa suya propia.

Y abiendose leydo dichas Condiçiones el dicho padre prior nos a encargado Consideremos lo susodicho para Resolver lo que mas convenga a la utilidad de dicho Convento y por nosotros visto y consultado lo susodicho condiçiones y propuestas nos pareçe util y conveniente a este dicho Convento y su comunidad que con las dichas condiçiones y recibiendo dicha limosna se haga la dicha donaçion y adjudicaçion y esto rresolvemos por ahora reservando para el mejor azierto el tratatarlo y consultarlo entre nosotros de nuevo y en otro tratado dar nuestro boto y este otorgamos asi ante el escrivano publico y testigos en la dicha ciudad de Cadiz

a veinte y nueve dias del mes de março de mil y seisçientos y sesenta y siete años y los dichos padre prior y demas Religiosos a quienes yo el preçente escrivano doi fee que conozco lo firmaron siendo testigos Bartolome Rodriguez y Juan Rodriguez y Sebastian Dominguez vecinos de Cadiz. Frai Pedro de Porras maestro y prior, frai Juan de Zaabedra predicador general y supprior, frai Martín de Contreras, frai Benito Navarro, frai Geronimo de los Cameros, frai Joseph de Carrisosa, frai Thomas Gonzales, frai Juan Moreno, frai Francisco de Vargas, frai Miguel de Torres, frai Atanasio de Barea, ante mi Joseph Mateos el escribano publico.

### **Tratado segundo**

En el nombre de Dios Amen. Sepan quantos esta carta vieren como nos el Convento y Religiosos de nuestro padre santo Domingo desta çudad de Cadiz a saber el padre maestro frai Pedro de Porras prior del, frai Juan de Saavedra predicador general y supprior, frai Martín de Contreras, frai Atanaçio de Varea, frai Benito Navarro, frai Geronimo de los Cameros, frai Thomas Gonzales, frai Joseph de Carrisosa, frai Fraçisco de Bargas, frai Juan Moreno y frai Miguel de Torrres todos Religiosos profesos y Combentuales en dicho Convento estando juntos y congregados a capitulo y para ello llamados a toque de campana en la çelda prioral como lo tenemos de costumbre dezimos que por quanto el dicho padre prior nos a representado que Don Diego Zenteno Hordoñes Caballero del horden de Santiago en nombre de don Gaspar Manuel de Velasco gobernador del terçio de la armada Real de la guardia de las yndias y del Capitan Pedro Navarro Mayordomo de la cofradía de nuestra Señora del Rosario que esta a cargo de los cavos y oficiales de dicho terzio a pedido a este dicho Convento se hiçiere donaçion y adjudicazion a la dicha Cofradía de las dos capillas que estan en la iglesia nueva deste dicho Convento que son las que estan en ella entrando por la puerta de la Calle de Santo Domingo a mano izquierda la segunda y terçera para el efecto y con las calidades y condiçiones que se nos declararon en otro tratado que hicimos sobre lo susodicho

por ante el presente escrivano en veinte y nueve del corriente en que dimos nuestro boto y rresolución acordando se hiçiese dicha Donaçion y adjudicaçion en la forma y para el efecto con las condiçiones ynçertas en dicho primer tratado a que nos rremitimos en el qual Reservamos para el mejor azierto comunicarlo entre nosotros lo qual hemos hecho informados de nuestro derecho y del de este dicho Convento y ahora el dicho padre prior nos a rrequerido consideremos lo susodicho y sobre ello demos nuestro boto y parecer y aviendo considerado visto y comunicado entre nosotros declaramos ser util y conveniente a este dicho Convento el que se haga la dicha donaçion y adjudicaçion de la dichas dos capillas con las dichas condiçiones puestas y declaradas en dicho primer tratado que de nuevo damos en este segundo por ynçertas y espresadas a las dichas Capillas de nuestra Señora del Rosario en la forma y para el efecto que se an pedido lo qual por ahora es nuestro acuerdo y parecer y para el mejor asierto Reservamos el difinirlo en otro tratado y este otorgamos asi ante el dicho presente escrivano y testigo en la dicha çiudad de Cadiz a treinta dias del mes de marzo de mil y seisçientos y sesenta y siete años y los dichos padre prior y religiosos a quienes yo el presente escrivano doy fee que conozco lo hirmaron siendo testigos Bartolomé Rodríguez, Juan Rodríguez y Sebastián Domínguez veçinos de Cadiz. Frai Pedro de Porras maestro y prior, [...] (firmando a continuaci3n los restantes religiosos, que omitimos). Ante mi Joseph Mateos el escrivano publico.

### **Tratado terçero**

En el nombre de Dios Amen. Sepan quantos esta carta vieren como nos el Convento y Religiosos de nuestro padre Santo Domingo desta çiudad de Cadiz, a saver el maestro frai Pedro de Porras prior del, [...] (sigue la relaci3n de los dem1s religiosos citados en el primer tratado, que omitimos), todos religiosos profesos y conventuales en dicho convento estando juntos y congregados a capitulo y para ello llamados a toque de campana en la çelda prioral como lo tenemos de costumbre

Dezimos que por quanto el dicho padre prior nos a representado que Don Diego Zenteno Hordóñez Cavallero del horden de Santiago y en nombre de Don Gaspar Manuel de Velazco gobernador del terçio de la armada Real de la guardia de las yndias y del Capitan Pedro Navarro mayordomo de la Cofradia de nuestra Señora del Rosario que esta a cargo de los cavos y oficiales de dicho terçio a pedido a este dicho Convento se le hiçiese donaçion y adjudicaci3n a la dicha cofradía de las dos Capillas que estan en la iglesia nueva deste convento que son las que estan en ella entrando por la puerta de la calle de Santo Domingo a mano izquierda la segunda y terçera para el efecto y con las calidades y condiçiones que se nos declararon en el primero y segundo tratados que sobre esta materia hemos hecho ante el presente escrivano los dias veinte y nueve y treinta deste presente mes y en ambos Resolvimos ser combeniente a este dicho convento se hiçiese la dicha donaçion y adjudicaci3n en la forma para el efecto y con las condiçiones ynçertas en dicho primer tratado a que nos Remitimos y en ambos Reservamos para el mejor asierto comunicarlo entre nosotros lo qual hemos hecho después muy cumplidamente informándonos de nuestro derecho y del de este dicho Convento y ahora el dicho prior nos a rrequerido consideremos lo susodicho y sobre ello demos nuestra ultima Rezoluçion y aviendolo bien considerado bisto y comunicado entre nosotros declaramos ser util y combeniente a este dicho convento el que se haga la dicha donaçion y adjudicaci3n de las dichas dos capillas con las condiçiones puestas y declaradas en dicho primer tratado que ahora se nos an leydo y en este terçero damos por ynçertas y expresadas de nuevo y de berbo ad verbum con bista y consideraçion de lo qual declaramos ser conveniente util y provechoso a este dicho convento se haga dicha donaçion y adjudicaci3n y estamos prontos a otorgarla en la forma que hemos conferido y tratado en el primero y segundo y en este terçero lo determinamos Resolvemos y otorgamos asi en la dicha çiudad de Cadiz a treinta y un dias del mes de março de mil y seiscientos y sesenta y siete años y el dicho padre prior y demas Religiosos a quienes y el presente escrivano doy fee que conozco lo

firmaron siendo testigos Bartolomé Rodríguez, Juan Rodríguez y Sebastián Domínguez vezinos de Cadiz. Frai Pedro de Porras maestro y prior [...] (siguen los demás firmantes, ya indicados en el primer tratado). Ante mi Joseph Mateos escribano publico.

### **Prosigue**

Y en conformidad de los dichos tres tratados arriva ynsertos que siendo neçesario perpetuamos de nuevo la rrezolucion y acuerdo que en ellos tomamos estando çiertos y savidores de nuestro derecho y del que perteneçe a este dicho Convento y aviendo tomado nueva deliberaçion y considerandolo por muy Combeniente Respecto de la limosna que ofreçe dicha Cofradía por el tenor de la prezente otorgamos que hazemos la dicha donazion y adjudicaçion yrreocable de las dichas dos capillas que ya estan Referidas en la forma y con la fabrica que esta declarado en esta escriptura y tratados della. Y para el efecto y segun y como esta dicho la qual dicha donaçion y adjudicazion yrreocable hazemos en la mas bastante forma que podemos y a lugar en derecho traspasando el de patronato propiedad açion y Señorío y otros quales quiera que nosotros este dicho Convento y los que nos subçedieren podamos tener y nos pertenesca a las dichas dos Capillas juntamente con los derechos de enterrar y sepultar en ella todos los quales çedemos Renunziamos y traspazamos en los dichos Don Gaspar Manuel de Velazco gobernador del dicho terçio y en los demas cavos y oficiales del a cuyo cargo esta la dicha cofradía de Nuestra Señora del Rosario y en el capitan Pedro Navarro su mayordomo y en los demas que adelante fueren para que los susodichos usen de las dichas dos Capillas como de cosa suya propia fabricando dentro dellas y en su sitio lo que les pareçiere combeniente para su mayor hornato y perfeçion sin intervenciòn ni sabiduría nuestra ni deste dicho Convento y antes o después an de poder colocar en ellas la dicha ymagen de nuestra Señora del Rozario con las demas ymagenes de bulto o pintura que quisieren donde tambien an de poder tener las demas Reliquias

y hornamentos pertenecientes a dicha cofradía que oi tiene y adelante tubiere para lo qual an de poder tener y hazer los cajones alhazenas nichos y altares que fueren combenientes rejas lamparas barandillas vovedas y sepulturas terrisas que quisieren poner lozas pintar armas y todo el demas genero de hornato que les pareçiere todo lo qual an de poder empezar quando quisieren y acavar quando pudieren sin que por ello pueda intervenir ni aber genero de prescripçion ni menos puedan ser pugnidos a empesar ni feneçer lo susodicho porque en todo an de obrar como en cosa suya propia y vienes que administran y an de administrar perpetuamente por dicha cofradía cuya es y a de ser la propiedad de las dichas dos capillas en las quales y como patronos dellas an de poder fundar las capellanias memorias fiestas y remembranzas para los dias y con las calidades que quisieren excepto que para cosa ni parte alguna dello no se an de poder balar de rreligiosos de fuera deste dicho convento sin espreso cosentimiento del, todo lo qual hazemos en la forma dicha mediante que en remuneración de la dicha donaçion y adjudicación perpetua el dicho Don Diego Centeno Hordoñes en nombre de dicho terzio y cofradía entrega a este dicho convento y a nosotros en su nombre veinte y dos mil reales de vellon para ayudar a feneçer la fabrica de dicho convento y su iglesia de cuya prueba le relevamos cuyo entrego haze agora de prezente en presençia del escrivano publico y testigos de esta escriptura que los bieron entregar y requerir. Y yo el dicho escrivano doy fe que en mi presenzia y de los dichos testigos el dicho Don Diego Zenteno Hordoñes entrego a el dicho padre prior y rreligiosos del dicho convento cantidad de doblones en los quales dixeron avia la dicha cantidad que contaron y pazaron a su poder realmente y con efecto y por averla rreçevido otorgamos della a favor del dicho gobernador cavos y ofiçiales del dicho terçio y de la dicha cofradía y del dicho capitan Pedro Navarro su mayordomo la mas bastante carta de pago que a su derecho combenga con lo qual nos desistimos y apartamos y a este dicho convento de todos los dichos derechos açion y señorío y los que tenemos zedidos y de los demas que puedan perteneçer a las dichas capillas su sitio y fabrica para

que de todo ello puedan tomar la poçezion los dichos Don Gaspar Manuel de Velazco gobernador de dicho terçio los cavos y oficiales del como administradores perpetuos de los vienes de la dicha cofradía y el dicho capitan Pedro Navarro como mayordomo della y los demas que le subçedieren la qual dicha poçezion desde luego damos y entregamos al dicho Don Diego Zenteno Hordoñes en nombre de los susodichos juntamente con esta escriptura de que pedimos al prezente escrivano le entregue las copias que pidiere para titulo de la dicha cofradía y que en su virtud quando quisieren puedan tomar la poçezion de dichas dos capillas en la forma que les pareçiere y en el ínterin nos constituymos y tenemos y a este dicho convento por sustentadores y poseedores inquilinos para darsela cada que nos la pida. Y nos obligamos y a este dicho convento al saneamiento desta dicha donazion y adjudicacion perpetua que haremos a la dicha cofradía con las fuersas y firmezas neçesarias en tal manera que en ella ni en la poçezion de las dichas dos capilla no les sera puesto ni a sus administradores perpetuos que oi son ni adelante fueren pleito embargo ni cotradiçion por ninguna causa ni razón que sea y si le fuere puesto alguno o mas pleitos este dicho convento y nosotros en su nombre o los que nos subsedieren tomaremos la bos y defensa de los dichos pleitos y los seguiremos a propia costa desde dicho convento en todos los grados e instançias y por todas sentencias hazta dexar a la dicha cofradía y administradores perpetuos della con las dichas capillas en quieta y pasifica poçezion y si todavía no se le pudiere sanear le bolbera y pagara este dicho convento a la dicha cofradía y a sus administradores perpetuos en su nombre los dichos veinte y dos mil reales de vellon que agora hemos reçivido con mas las obras y mejoras y nueva fabrica que en dichas capillas hubieren hecho costas daños y menoscavos que por careçer de dicho saneamiento se les hubieren causado cuyo costo y costas se an de justificar por el juramiento y simple declaracion del mayordomo que fuere de dicha cofradía o de quien en su causa hubiere sin otra prueba ni averiguacion alguna de que le rrelebamos en cuya virtud y de esta escriptura se a de proceder contra los vienes y rentas deste dicho convento por via execu-



tiva y de apremio hasta que con efecto aya hecho el cumplido pago de las dichas cantidades de principal y costas y daños y las de la cobranza como por marabedis de deuda liquida a cuya firmesa y cumplimiento obligamos los bienes y rrentas deste dicho convento avidos y por aver.

### **Aceptación**

Y yo el dicho Don Diego Zenteno Hordoñes caballero del horden de Santiago vecino de esta dicha çiudad en nombre del dicho Don Gaspar Manuel de Velazco gobernador del dicho terçio de la armada rreal de la guardia de las yndias y del dicho capitán Pedro Navarro mayordomo de la dicha cofradía de nuestra Señora del Rosario cuya imagen se embarca en dicha rreal armada y en birtud del poder que me otorgaron ante el prezente escrivano el dia çinco de febrero deste prezente año que le pido lo ynçerte en esta escriptura y aviendolo hecho asi su tenor es como sigue.

### **Poder**

Sean quantos esta carta vieren como yo Don Gaspar Manuel de Velazco gobernador por su magestad del terçio de los galeones y el capitán Pedro Navarro como mayordomo que soi de la cofradía de nuestra Señora del Rrosario que esta a cargo del dicho terçio de galeones cuya imagen se embarca en ellos por nos y los demas gobernadores y mayordomos que adelante fueren y en nombre de todos los ofiçiales de dicho terçio que oi son y adelante fueren deçimos que por quanto el señor Don Diego Ramírez de Haro conde de Bornos que sea en gloria gobernador que fue de dichos galeones como tal tubo en su poder por efectos de dicha cofradia mil trescientos y veinte y çinco pezos de a ocho rreales de plata que dexo en poder de Don Diego Centeno Hordoñes caballero de la horden de Santiago vezino desta dicha ciudad para que se convirtiesen en compra de capilla para que en ella estubiere dicha ymagen los tiempos que estuviese en España y porque ahora se a trata-

do de comprar sitio o capillas para tener dicha ymagen con el culto y veneracion que mejor se pueda a lo qual no podemos asistir por estar de proximo para hazer viaxe a las yndias provincia de Tierra Firme en los presentes galeones y para que aya perzona que lo pueda hazer otorgamos nuestro poder cumplido bastante el que de derecho se requiere y es neçesario al dicho Don Diego Zenteno Hordoñez espeçial para que en nuestros nombres o de la dicha cofradia o como mas convenga pueda tratar con los padres prior y demas Religiosos perlados o conventuales en el de Santo Domingo de esta dicha çudad o los demas que conbenga a la compra de capillas sitio o altares que fuere neçesario para la colocacion asistencia y custodia de la dicha ymagen de nuestra Señora del Rosario y cofradía de nabegantes en galeones y para sus hornamentos y reliquias y lo ajuste y conzierte en la forma que mejor le pareçiere y efectuado haga que se otorgue dello escriptura de benta a favor de dicha cofradía con las clausulas condiciones firmeza y çircunstancias que mejor le pareçiere que de la manera que se otorgare dicha escriptura nosotros desde luego la otorgamos aprobamos y rratificamos y nos obligamos y al dicha cofradia de estar y pasar por ella en todo tiempo sin que sea neçesario mas amplio ni espeçial poder que este que le otorgamos con libre y general aministracion facultad de substituyr y rrelevacion en formas.

Y otrosi y el dicho capitan Pedro Navarro otorgo el dicho poder al dicho Don Diego Zenteno Hordoñes para que en caso que para lo susodicho no aya bastante cantidad en los dichos mil trescientos y veinte y cinco pezos me pueda obligar a que pagare la que faltare al entero pago de las dichas capillas a la persona o personas que lo aya de aber o para el dicho efecto lo supliere o prestare cuya obligacion haga a los plasos que le pareçiere por ante qualesquiera escrivanos con las clausulas y fiermezas neçesarias dandose por entregado de la dicha cantidad que asi faltare o se supliere y renunçiendo si fuere neçesario las leyes de la entrega su prueba y demas deste caso como en ella se contiene que de la manera que me obligare yo desde luego me obligo a la dicha paga en bastante forma que para ello otorgo el



susodicho el mas bastante poder que de derecho se requiere y es necesario con libre y general administración facultad de substituyr y rrelevazion en forma a cuya firmeza y de lo que en virtud deste poder se hiziere ambos obligamos los bienes de la dicha cofradia abidos y por aver. Y yo el dicho Pedro Navarro obligo mi persona y vienes avidos y por aver y damos poder a las justicias de su majestad para que nos apremien al cumplimiento de lo que dicho es como por sentencia pazada en cosa juzgada renunçiamos las leyes de nuestro favor general y derecho della y asi lo otorgamos que es fecha en la dicha çuadad de Cadiz a cinco dias del mes de febrero de mil y seiscientos y sesenta y siete años y los dichos otorgantes a quienes y el presente escrivano doi fee que conozco lo firmaron en el Rexistro siendo testigos Francisco Gavidia Antonio Calderon y Sevastian Dominguez Camacho veçinos desta dicha çuadad. Don Gaspar de Velazco, Pedro Navarro. Ante mi Joseph Mateos, escribano publico.

### **Prosigue**

Y usando del dicho poder ynçerto aviendo oydo y entendido esta escriptura de donaçion y adjudicaçion yrrebotable los muy rreverendos Padre prior y Religiosos del Convento de Santo Domingo desta dicha çuadad an hecho a la cofradia de Nuestra Señora del Rosario cuya ymagen se embarca en las armadas Reales de la Carrera de las yndias y al governador del terçio dellas y a los cavos y ofiçiales del y al Capitan Pedro Navarro mayordomo de dicha cofradía y a los demas gobernadores cavos y ofiçiales que fueren del dicho terçio y a los demas mayordomos que fueren de dicha cofradía de las dichas dos capillas de su uso ynçertas y declaradas en ella y con las condiçiones que se rrefieren a la letra en el primer tratado otorgo en el dicho nombre que la azepto segun y como en ella se contiene y obligo a los dichos mis partes a que estaran y pasaran por ella y que cumpliran por la suya dichas condiçiones las quales tengo aqui de nuebo por dichas y expresadas a la firmeza y cumplimiento de lo qual obligo los bienes en el dicho poder obligados avi-

dos y por aver y ambas partes cada una por lo que le toca damos poder a las justicias de su majestad y que de las causas de cada uno de nos puedan y devan conocer para que nos apremien al cumplimiento de lo que dicho es como sentencia paxada en cosa juzgada renunçiamos las leyes de nuestro favor y de nuestras partes general y derechos della y asi lo otorgamos que es fecha en la dicha çiudad de Cadiz a primero dia del mes abril de mil y seisçientos y sesenta y siete años y todos los dichos otorgantes a los quales yo el presente escrivano doi fee que conozco lo firmaron en el Rexistro siendo testigos Sebastián Dominguez Miguel de Olachea y Bartolomé Ruyz vecinos de Cadiz. Frai Pedro de Porras maestro y prior, frai Atanaçio de Varea, Don Diego Zenteno y Ordoñes, frai Miguel de Torres, frai Juan de Saabedra predicador general y supprior, frai Martín de Contreras, frai Benito Navarro, frai Geronimo de los Cameros, frai Juan del Campo, frai Joseph de Carrisosa, frai Thomas Gonzales, frai Juan Moreno, frai Fraçisco de Vargaz. Ante mi Joseph Matheo escrivano publico.

En Cadiz a treçe dias del mes de março de mill y seisçientos y sesenta y ocho años yo el escrivano hiçe sacar esta copia de su original con que concuerda y la entregue a la parte del Combeno de Santo Domingo. Joseph Matheo escrivano publico

**2.- Entrega de una Ymagen de Ntra. Sra. del Rosario. El M. Re. P. Prior del Convento de Sto. Domingo al General de Flota D. Manuel de Velasco.** Cádiz, 26 de junio de 1699. Ante Manuel Prieto Alarcón. AHP, Cádiz. Protocolos 4264. Fols. 116-117. La petición y entrega de la imagen de la Virgen del Rosario se repetía a cada salida de la Flota, de lo que siempre quedaba constancia notarial, v. g.: *Pleito omenage y entrega de la Imagen de Ntra. Sra. del Rosario. Convento y Religiosos de Ntro. P. Sto. Domingo y Rosario.* Contra el Almirante D. Eugenio Martínez de Rivas. Cádiz, 18 de agosto de 1715. Ante Juan Antonio de Torres. AHP, Cádiz, Protocolos 3595. Fols. 323-324; *Escritura de la entrega de la Imagen de Ntra. Sra. del Rosario el M. R. P. Prior del Convento del Rosario desta Ciudad a los Diputados de Flota.* Cádiz, 31 de julio de 1720. Ante Jerónimo Ruiz Arias. AHP, Cádiz. Protocolos 5537. Fols. 163-164.

En la Ciudad de Cadiz a veinte y seis dias del mes de Junio de mill seiscientos y nobenta y nueve años, por la tarde de este dia estando en el Convento de Ntra. Sra. del Rosario y sancto Domingo horden de Predicadores desta dicha ciudad el Sr. D. Manuel de Velasco Cavallero del horden de Sanctiago General de la Flotta de que está despachando a la Prov. de Nueva España por ante mi el ynfrascripto escribano publico del Cavildo y Ayuntamiento y testigos, dixo que considerando las conttinjencias y riesgos del viaxe y quanto la misericordia y venignidad de nuestro altissimo Dios concurre en los alibyos y buenos subsesos por la intersezion del Rosario de su Stma. Madre, a pedido al Muy Reverendo Pe. Presentado Fr. Miguel del Castillo, Prior deste dicho convento le entregue una Ymagen de Nuestra Señora desta vocación para que a la ymittazion de la de Galeones de tierra Firme la lleve y traiga en la Capittana de dicha Flotta por Protectora e Ynttersesora con su Presiosissimo Hijo para el buen subsezo y franqueo del viaxe; y el dicho Rmo. Pe. Prior que esta Presentte le entrega una Ymagen de dicho Convento, que es la misma que dio para el Señor Governador y Almirantte General que fue de la Real Armada D. Francisco Navarro que la

traxo siempre consigo en todos los viaxes que hizo para que la lleve y traiga dicho viaje en la Capitana de dicha Flotta y Capilla della embarcándola y desembarcándola con el acompañamiento y concurrencias de todo lo militar della según y como lo executta el Tercio de Galeones con la que lleva sus viajes que es deste Convento y tiene Capilla particular donde está colocada; y en la conformidad el dicho Sr. General rezive la dicha Santísima Ymagen, y se obliga devajo pleito omenaje que Su Señoria hizo de su voluntad en dicha Yglesia incado de rodillas en presencia de dicha Santissima Imagen según fueros de Castilla de llevarla y traerla dicho viaje embarcandola y desembarcandola con la asistencia militar y demas celebridad que se acostumbra con la de Galeones volviéndola de buelta a este dicho Convento y entregarla al dicho Rmo. Padre Prior o al que le subsediere. Y asi mismo entregarle todas las limosnas que se juntaren de los fieles de dicha flota para que el dicho Rmo. Padre Prior con intervencion de Su Señoria y demas Sres. Generales de Flota que le subsedieren costee la fabrica de la Hospederia que esta para disponer en sittio que tiene ymmediato a dicho Convento para todas las misiones que concurrieren en este Puerto para la Nueva España de su Religión y especialmente para las de Philipinas que tanto fruto andado y están dando a nuestra Santa Iglesia y fe catholica por medio del Rosario de Maria Sanctissima y para que se le forme Capilla y Oratorio en dicha Hospederia donde se coloque esta Stma. Ymagen para su culto y venerazion en los intermedios de los viaxes con nombre y titulo de Ntra. Señora del Rosario de Nueva España; y pide y suplica a todos los Sres. Generales que le subsedieren en esta navegacion se sirvan de continuar con todo ferbor esta disposición por lo que es del agrado de Ntro. Señor el mayor Culto y Venerazion de su Santissima Madre y frecuencias de su Santissimo Rosario deviéndose esperar muchas felicidades y alivios por la divina Misericordia; y en esta conformidad el dicho Señor General lo ofrece y se obliga devajo del dicho Pleyto omenaje de observar y guardar lo que pertenece a su incumbencia y lo firmó y el dicho Rvmo. Pe. Prior en



*Vicente Díaz Rodríguez*

mi registro a quienes doy fee conozco siendo testigos el licenciado Don Francisco de Villarreal, el Alférez Domingo Diez Caveza de la Armada y Gerardo Gerquen vezinos de Cadiz.

Don Manuel de Velasco y Tejada

Fray Miguel del Castillo, Prior

Manuel Prieto Alarcón  
Escribano publico y del cabildo

**3.- Escritura de el Consulado y Compañía de España en que se constituie Patrono de la Cofradia de Ntra. Sra. del Rosario.** Cádiz, 20 de diciembre de 1721. Ante Manuel de Mugaguren y Gamboa. AGI, Sevilla. Consulado. Leg. nº 66. Don Manuel de Mugaguren y Gamboa no era escribano público, sino “*escribano del Consulado de la Universidad de Cargadores a Indias*”, por lo que ignoramos donde se encuentran los originales de sus protocolos. La investigación realizada tanto en el AHP de Cádiz, así como en el AGI de Sevilla, no dieron el resultado apetecido. La presente transcripción sigue a la copia del Consulado, que afortunadamente se conserva en el AGI.

En la Ciudad de Cadiz en veinte dias del mes de diziembre de mill setezienttos y veinte y un años los Sres. Don Adrian Ygnacio Delgado y Ayala Cavallero del Horden de Santiago, Don Bartolome de Monsalve, y Don Pedro de Ybañez Agüero Cavallero del Horden de Calatrava, Consules de el Consulado de la universidad de Cargadores a Yndias dijeron que por quantto en Juntta general de Comercio celebrada el dia diez de noviembre de este dicho año havia propuestto este Consulado que con el motivo de el Real Proyecto de S. M. para la navegazion de Galeones de Tierra-firme y Flota de Nueva España, se havian dado nuevas reglas y hordenes, asi para la tripulazion de Gente de mar y Guerra de ambas Armadas, como para las contribuciones Reales de derechos en España y en las Indias: Havia zesado y dadose por extinguido el Terzio antiguo de la Gente de Guerra que se embarcava en la referida Flota de Tierra-firme en quien estaba constituida la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario, sita en el Convento del Sr. Sto. Domingo de esta Ciudad, por cuia causa descaezio sumamente el santo y glorioso fin, de la mas festiva y plausible prozesion para el embarco y desembarco de la Ymagen de Ntra. Sra. y que en las ultimas funziones que se hizieron en España, y en la Yndias quedo muy empeñada la Hermandad tantto por la razon referida, como por el naufragio de los Galeones del Cargo del Conde de Casa-alegre, en cuia ocasion quedó extinguido el dicho terzio como por haverse perdido todas las alajas, y adornos que lle-



vava dicha Ymagen en las Naos principales de aquella Armada de suerte que para lo muy prezioso de su conservación y culto, se hallaba empeñada a el presente en trezmill ciento y setenta y cinco reales de plata segun consta de las cuentas presentadas en este Consulado por Don Juan Antonio de Villareal, Presvitero y antiguo Capellan y Mayordomo de dicha Armada de Galeones, porque con el conocido y publico zelo, y devocion que tiene y a tenido a Ntra. Sra. del Rosario, pudo a costa de su diligencia y fervor, suministrar los precisos medios para la conservación de las Capillas, Altar, Lampara, y demas adornos de Ntra. Sra. de que resulto el alcance referido, para cuya Satisfacion y por la grande urgencia de su desempeño, era necesario valerse de las alajas de plata de esta Hermandad con las quales escasamente havia para reemplazar este suplemento, con cuya afliccion acudio a este Consulado el dicho Capellan, manifestandole el grave sentimiento con que se allava de ver en tal estado esta Hermandad, y que no habiendo faltado el Comercio a las Yndias, de los Yndividuos que se embarcaban y embarcan en las flotas, y dandose principio ya a el despacho y trafico de los Galeones, vajo de las reglas del referido Proyecto era cosa lastimosa, que siendo el Comercio universalmente el que havia mantenido y mantenia con su devocion y limosnas esta Hermandad, se viese oy en tan misero estado, siendo el Consulado Padre y Caveza de todo el Comercio, y por cuya direccion se podia restaurar esta Santa Hermandad Culto y Festiva Veneracion a la Sma. Ymagen del Rosario, conserbando la solemnidad de su embarque y desembarque a las Yndias con la devocion y obsequio que acostumbraba: De todo lo qual entendido el Comercio, obrando en el mas la devocion, que la detencion en reflexionar, o, discurrir en cosa que tanto le Ymporta, y ser no solo en debido culto de Ntra. Sra. sino el proprio Ynteres de la Comunidad en comun y particular, pues devajo de su Soberano Patrozinio y Ynterzesion, Confiaban los hombres los subzesos comunes, en las Armadas referidas de Galeones y Flotas, y los particulares de todos los Yndividuos embarcados y dependientes della. En cuya consecuencia, desde luego puntual y conformemente en nombre de todo el Comercio universal, se constituian,

y constituyeron por Cuerpo comun y general della, y como su caveza nombraron a el Consulado que a el presentte es, y adelante fuere, perpetuamente, por Patrono, Administrador y Conservador de esta Hermandad, para que como tal desde luego, sin punto de dilazion tome las quenttas a dicho Mayordomo Don Juan Antonio de Villareal y satisfaga de quentta comun del Comercio los empeños en que estava constituida dicha Hermandad y se reciban de su horden todas las alajas, adornos, y vestidos de Ntra. Sra. del Rosario de cuias dos Capillas, sitas en dicho Convento, tome posesion y corra con la propiedad de ellas el Consulado con todo lo demas que le toque y pertenezca en qualquier modo, titulo o derecho sin reservazion de cosa alguna: En cuia consequenzia y usando el Consulado presente de la facultad conferida por el Comercio segun va expresada, admitio el dicho Patronato, y se obligo a cumplir y guardar todo lo referido, constituyendose en todas las obligaciones tocantes a esta administracion y en la misma a todos sus subzesores en estos oficios reproduzidos. Y confirmando en esta escriptura las condiziones de la que se otorgó por el Convento de Ntro. Pe. Sto. Domingo de esta ciudad de la donazion y adjudicazion que hizo de las referidas dos Capillas que están en la Yglesia de este dicho Convento por escriptura otorgada en primero de Abril de mill seiszientos y sesentta y siete, ante Joseph Matheos escrivano publico, a favor de Don Gaspar Manuel de Velasco Gobernador de el Terzio de la Armada Real de la Guardia de las Yndias, y del Capitan Pedro Navarro Mayordomo de la Cofradia de Ntra. Sra. del Rosario, y en virtud de sus Poderes a Don Diego de Zenteno Hordoñez en cantidad de veinte y dos mill reales de vellon segun pareze de las Clausulas, Condiziones, Firmezas y Circunstanziyas de la dicha escriptura en la forma y manera Siguiete:

- 1.- Que el Consulado como Patrono de esta Hermandad y en su nombre a de poder abrir si le pareciere conveniente ventana, o, ventanas en qualquiera de las dos Capillas y en la partte que quisiere para que tengan luz segun se previno y contrato en la segunda condizion de la citada escriptura con aprovazion y aceptazion de dicho Convento.



- 2.- Que a todos los entierros que se hizieren en dichas Capillas a de asistir la Comunidad, y por ello se le han de dar de limosna doscientos reales de vellon acompañando el entierro, y si no lo acompañare lo a de salir a rezivir y dezir su responso y por ello se le han de dar cien reales de vellon con tal que en qualquiera de las dos Bobedas de ambas Capillas, no se puedan enterrar sin papel del Consulado o del mayordomo ningunas personas.
- 3.- Ytem, que si los dichos Patrono o Mayordomo de la dicha Cofradia pidiere que se digan misas canttadas, o rezadas por quentta de la dicha Cofradia, o, por difuntto de ella, a de dar de limosna a ocho reales de platta por las cantadas y a dos de platta por las rezadas.
- 4.- Que la Comunidad segun acostumbra a de asistir en la Playa del embarco de Ntra. Sra. interpolandose los religiosos con todos los hermanos que van en la Prozesion y en la ocasion del desembarco, han de asistir a el muelle a rezivir a Ntra. Sra. volviendo a el Convento en la Prozesion, en la misma conformidad que a el embarco, y por qualquier funzion de estas, se señalan y an de dar a el Convento doszienttos reales de vellon y la zera que a de llebar toda la Comunidad.
- 5.- Que en reconocimiento de la donazion que de la Ymagen de Ntra. Sra. que a de hir y bolber en las flotas de Nueva España a echo el Convento a esta Hermandad se le han de dar cinquenta pesos escudos quedando propria de dicha Hermandad como la de Galeones.
- 6.- Que se le despache Libranza a el Pe. Sacristan de quattro pesos escudos y quattro reales de platta los mismos que suplió y pagó para acabar de sattisfazer los Candeleros de platta, que se compraron y son alajas de la Hermandad, y asi mismo otros quattro pesos y quattro reales de platta que montan las tres arrobas de Azeitte de la Lampara de la Capilla de Ntra. Sra. de Galeones, por los tres meses ultimos de este presentte año que cumplen a fin de diziembre de este dicho año a razon de una arroba de Azeitte por cada mes.

- 7.- Que por razon del pie de Altar en las festividades que esta Hermandad zelebrare se señalan por gastos veinte y zinco pesos escudos en cada una con obligazion de satisfacerlos siempre que se zelebrare.
- 8.- Ytem, que los dichos Patronos o Mayordomos en su nombre puedan obrar dentro de las dichas Capillas todo lo que quisieren por si solos, sin yntervencion lizenzia, ni sabiduria del Convento porque en todo lo que toca a ellas, han de poder disponer como en cosa suia propia.
- 9.- Ytem. Que el Consulado en nombre de todo el Comercio, como Caveza y Cuerpo de estta Hermandad desde luego se constituyen en la obligazion de no poder mudar ni transferir estta Hermandad e Ymagenes a otro Convento de esta Ciudad de Cadiz, ni a ninguno de los Puertos de sus zercanias, obligandose como se obliga, a mantenerla, y consebarla en el dicho Convento del Sr. Sto. Domingo vajo de las reglas y condiciones de esta escriptura que reziproca y fielmente han de ser obserbables por el dicho Convento y por el Consulado como Patrono de esta y para la mas revalidazion y firmeza desta Escripura han de proceder por dicho Convento las Lizenzias azeptaziones y calidades que contiene la zitada que otorgo el dicho Convento a primero de Abril del año pasado de mill seiszientos y sesentta y siete años con cuia aprovazion y confirmazion a de correr, haziendose saber al M. Rdo. P. Prior y Religiosos de dicho Convento y asi lo probeyeron y firmaron. Don Adrian Ygnazio Delgado y Ayala, Don Bartolome de Monsalve, Don Pedro de Ybañez Agüero. Antte mi: Manuel de Mugaguren y Gamboa.

### **Aceptazion de el Convento**

En la Ciudad de Cadiz en veintte y tres dias del mes de diziembre de mill setezientos y veintte y un años, estando en el Convento de Ntro. Pde. Sr. Sto. Domingo Horden de Predicadores de esta dicha ciudad hize saber Yo el escrivano del Consulado y Comercio de la Universidad de Cargadores a Yndias de esta dicha

ciudad y demas Puertos de Andaluzia: Como Patronos de la Hermandad de Ntra. Sra. de el Rosario en su Santa Capilla sitta en este dicho Convento sus clausulas, condiciones y demas circunstancias que en el se expresan, vajo de las quales se ha eregido y establecido la dicha Hermandad de la Ymagen de Ntra. Sra. de el Rosario que se embarca en las Armadas y Flotas de Tierra-firme, y Nueva Spaña de verbo ad berbum, en todo y por todo como se contiene y declara en dichos capitulos al M. Rdo. Pe. Fr. Juan de Escalona, Prior; Fr. Thomas del Valle, Rexentte; Fr. Pedro de la Mora; Fr. Manuel de Alva; Fr. Luis Monttero; Fr. Manuel Murillo; Fr. Joseph de Sierra; Fr. Julian de Mora, Maestro; Fr. Joseph Roque Jimenez; Fr. Luis de Montiel; Fr. Antonio de la Torre; Fr. Estevan Morera; Fr. Juan de Herrera, y Fr. Pedro Carrasco, todos religiosos profesos y combentuales en dicho Convento juntos y congregados a Capitulo llamados a toque de campana, como lo han de uso y costumbre, segun, y para los efectos que combengan, y haviendolo oido y entendido de un acuerdo y conformidad: dijeron que por si y en nombre de dicho Convento y de los demas religiosos que de el lo son, y en adelantte fueren por quienes prestaron voz y cauzion, con la obligazion en derecho nezesaria que sobre el conthenido de todo lo expresado en dichos capitulos forma y modo en que dichos Sres. Consules se havian constituido por tales Patronos de dicha Hermandad por si, y en nombre de todo el Comercio, sobre cuia admision havian tenido las Conferenzias, y demas circunstancias que comvienen, y tenido asi mismo el libre y general acuerdo convenientte para ello, en aquella via y forma que mas haia lugar por derecho y usando de la facultad que para estos casos tienen, por ser tan del servizio de Dios Ntro Sr. y de su Ssma. Madre, su maior culto y venerazion como venefizio de esta Comunidad y de los religiosos de este dicho Convento asi para su maior conservazion, y pios usos de los presentes religiosos, y de los que en adelante les subzedieren por todos en la expresada conformidad, azeptaban, y azeptaron todos los dichos Capítulos y Condiziones en todo y por todo, como en ello se contiene para no yr, ni contravenir en manera alguna ahora, ni en ningun tiempo, y para que puedan

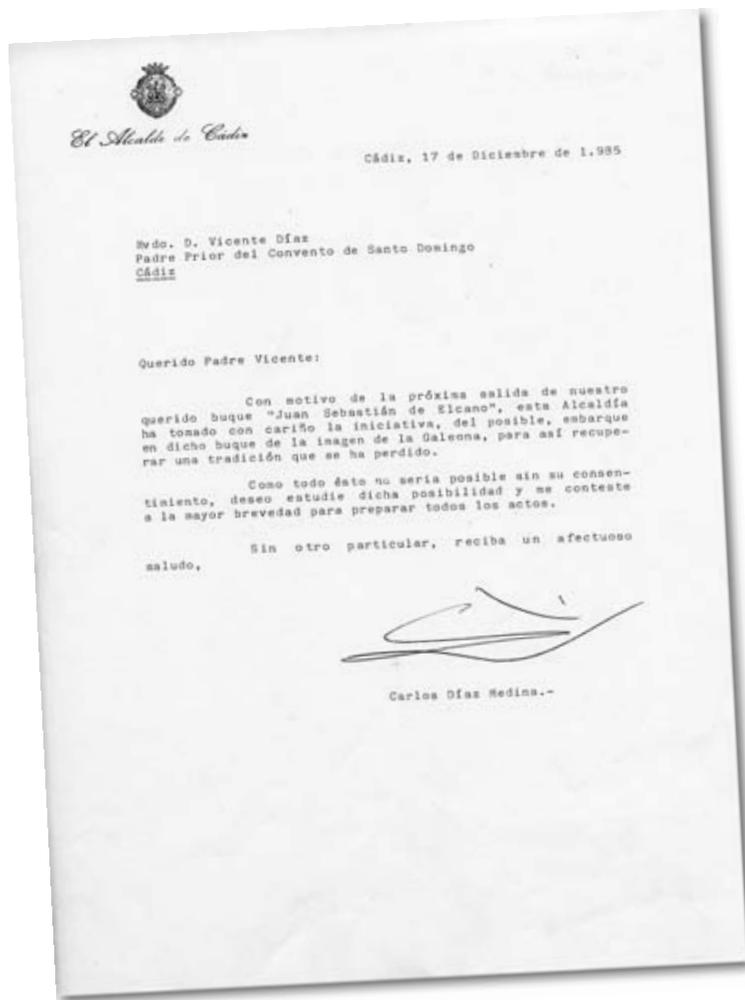
tomar y tomen la posesion de las dichas Capillas, con todo lo que les perttenezzen segun y en la forma que va expresado en dichos Capítulos, los referidos Sres. Consules de quienes declaraban y declararon haver rezivido los Cinquenta pesos escudos de plata, que por via de la referida donazion que tienen hecha de la Ymagen de Ntra. Sra. del Rosario que fue propria de este dicho Comvento, de cuia cantidad se dieron por pagados, satisfechos, y entregados a su volunttad, sobre que renunciaron las leyes de non numerata pecunia, prueba de la paga, y Rvo. Como en ella se contiene, de que otorgaron la mas bastante cartta de pago a favor de dichos Sres. Consules, como tales Patronos y administradores perpetuos de las dichas Capillas, y demas Sres. Consules que en adelante le subzedieren, y se constituyeren y a este dicho Comvento por Thenedores y Posehedores Ynquilinos para dar la dicha posesion, y se obligaron, y a dicho Comvento a el saneamiento de la Donazion y adjudicazion perpetua que hazian a dicha Hermandad con las fuerzas y firmezas en derecho nezesario, en tal manera que en ella, ni en la posesion de las dichas capillas no les sera puesto a dichos Sres. Consules que ahora son, y en adelante fueren, como tales Patronos perpetuos, pleitto, embargo, ni contrtradizion por ninguna causa, ni razon que sea, y si le fuere puesto, este dicho Comvento y dichos religiosos en su nombre o los que le subzedieren tomara la voz y defensa de los Pleitos y los seguiran a propria costa de este dicho Comvento en todos grados e ynstancias y por todas sentenzias asta dejar a dichos Sres. Patronos perpetuos de dicha Hermandad con las dichas Capillas en quieta y pazifica posesion, a cuio fin y cumplimiento y de que se pondra en caso necesario a continuazion de la aceptazion admision y ratificazion observanzia y cumplimiento del M. Rdo. P. Provincial de esta Provincia de Andaluzia Horden de Predicadores so expresa obligazion que hizieron de los vienes y rentas de este dicho Comvento con poderio de Justicias Renunziacion de leies para que les compelan y apremien a el Cumplimiento de todo lo referido y esto dieron por su respuesta y lo firmaron dicho Rmo. P. Prior y demas religiosos a quienes yo el Ssno. del Consulado doy fe que conozco lo firmaron de

sus nombres, siendo testigos Don Manuel de Casalonga, Don Alonso de Lequerica, y Don Salvador de Gamboa residente en esta dicha ciudad. Fr. Juan de Escalona, Prior; Fr. Juan del Moral, Maestro; Fr. Thomas del Valle, Regente; Fr. Roque de Jimenez; Fr. Luis de Montiel; Fr. Pedreo de la Mora; Fr. Antonio de la Torre, Fr. Manuel de Alva; Fr. Luis Montero; Fr. Juan de Herrera, Fr. Manuel Murillo; Fr. Pedro de Carrasco, Fr. Joseph de Sierra; ante mi: Manuel de Mugaguren y Gamboa.

Concuerta este traslado con el Auto y azeptacion original que por ahora queda en la escribania maior del Consulado de mi cargo, a que me remitto el qual va en diez folas con esta en papel del sello quarto, Y para que conste donde combenga doy el presente en la ciudad de Cadiz a doze de Henero de mil settezienttos y veintte y quatro e hize mi signo en testimonio de verdad: Manuel de Mugaguren y Gamboa.



4.- Petición del Alcalde de Cádiz al Prior de Santo Domingo para que autorice el embarque de la Galeona en el Juan Sebastián de Elcano, recuperando así una antigua tradición marinera. 17 de diciembre de 1985. Archivo conventual de Santo Domingo.



Vicente Díaz Rodríguez

5.- Carta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho. San Fernando, 18 de Diciembre de 1985. AHM de Cádiz.



6.- Respuesta del Padre Prior de Santo Domingo al Alcalde de Cádiz. 18 de diciembre de 1985. Archivo Conventual de Santo Domingo.

**Convento de Ntra. Sra. del Rosario  
y Santo Domingo**  
Sto. Domingo, 2 D  
11006 CÁDIZ

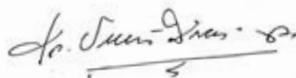
Cádiz, 18 de diciembre de 1985

Excmo. Sr. D. Carlos Díaz Medina  
Alcalde de Cádiz

Estimado señor Alcalde:

Consecuente con la reunión previa que ya tuvimos y con su petición formal, le manifiesto que la Comunidad de PP. Dominicos está plenamente de acuerdo con el deseo del pueblo de Cádiz de recuperar la tradicional ceremonia del embarque de la Galeona., y que, en consecuencia, da la autorización necesaria para que la Imagen de la Virgen pueda acompañar, en su próximo viaje de instrucción, a los marinos del buque Juan Sebastián de Elcano.

Le saluda atentamente.



Fr. Vicente Díaz, o.p., Prior

7.- Documento de embarque de la Galeona a bordo del buque escuela español Juan Sebastián de Elcano. Cádiz, 10 de enero de 1986. Archivos Conventual de Santo Domingo. Con posterioridad a esta fecha, la imagen se ha vuelto a embarcar en el mismo buque en varias ocasiones, observándose siempre el mismo protocolo.



Excmo. Señor:

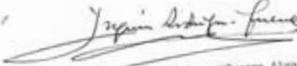
En razón de los fervientes deseos que tanto el Pueblo de Cádiz como V.E., Almirante de la Armada Española y Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, habéis manifestado de resanudar la secular tradición que las naves de nuestra Armada gozan del privilegio de llevar en su proa a la Santísima Virgen del Rosario, Patrona de la Carrera de Indias, es por lo que yo, su humilde Capellán y Prior del Convento de Ntra. Sra. del Rosario y Santo Domingo, en Cádiz -donde radica su Santuario- con las debidas licencias, os hago entrega y depósito de la imagen sagrada de "LA GALEONA", que otrora circundara en nuestras mares oceánicas, para que sea custodiada, conservada y venerada en el Buque Escuela "Juan Sebastián Elcano", durante su LVII Crucero de Instrucción de los Guardias Marinas de nuestra Armada, con la obligación legal de restituirla a su Santuario, al rentir viaje en este Puerto.

Respondiendo a la misma tradición y como hicieron quienes nos precedieron, en análogas circunstancias, os tomo Juramento, en nombre de Dios, y promesa por vuestro honor de Marino de que tanto V.E. como vuestros subordinados cumpliréis bien y firmemente las obligaciones inherentes a este depósito, al respecto y veneración a la imagen de nuestra Madre, en la seguridad de que ella, como siempre, os deparará su protección, como así se lo pido.

Si lo cumplís que Dios os lo premie, y, si no, que El os lo demande.

En prueba de todo ello, lo firmamos y sellamos en Cádiz, ante su Alcalde, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.

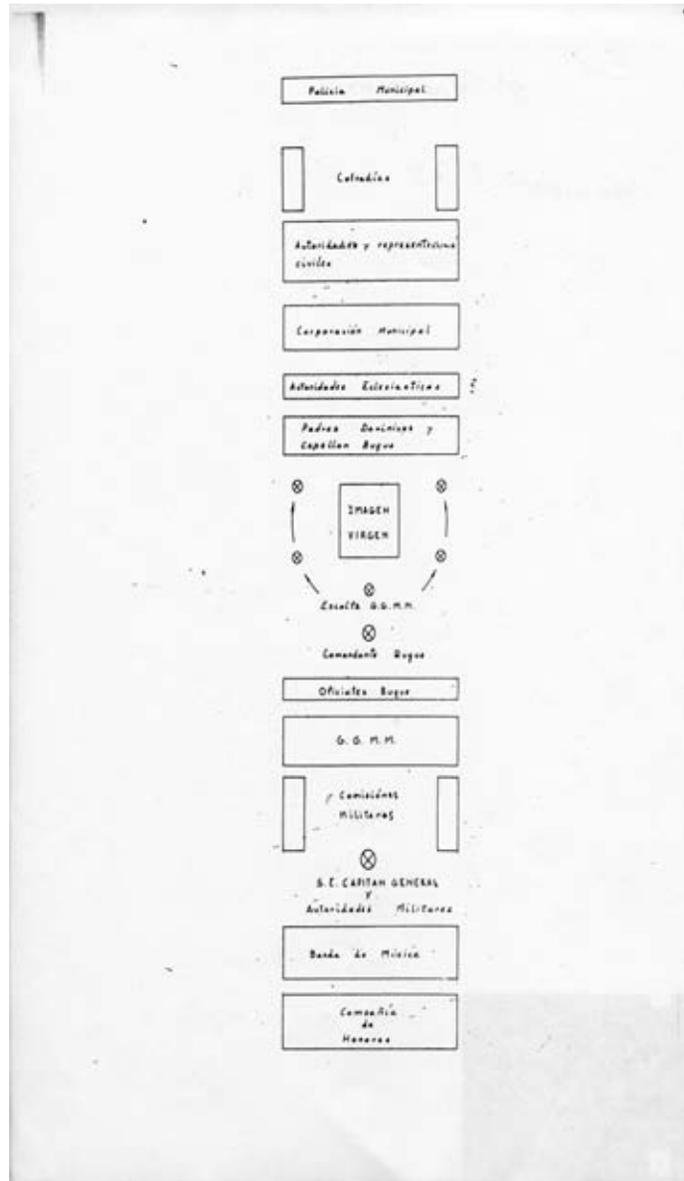
  
Fray Vicente Díaz Rodríguez  
O.P. Prior del Convento de los Dominicos de Cádiz.

  
Excmo. Sr. Joaquín Rodríguez-Querra Álvarez-Ossorio  
Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

  
Excmo. Sr. D. Carlos Díaz Medina  
Alcalde de Cádiz.







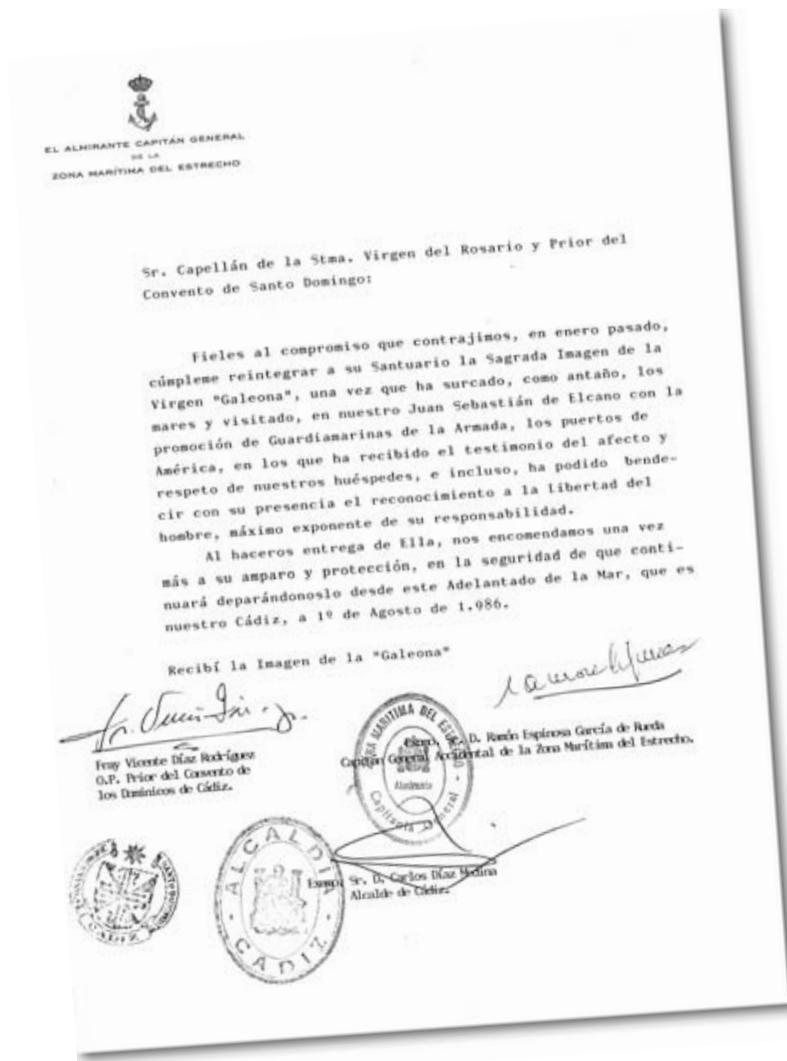
*La Galeona gaditana ayer y hoy*

9.- Carta del Instituto de Cooperación Iberoamericana, pidiendo autorización para hacer una reproducción de la Galeona con destino a Colombia. Archivo Conventual de Santo Domingo.



Vicente Díaz Rodríguez

10.- Documento de reintegro de la Galeona a su santuario. 1 de agosto de 1.986.  
Archivo Conventual de Santo Domingo.



**11.- Respuesta del Padre Prior de Santo Domingo a las palabras del Almirante. 1 de agosto de 1.986. Archivo Conventual de Santo Domingo.**



**12.- Convenio de colaboración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz con los RR. PP. Dominicos para la reproducción de la Imagen de Nuestra Señora la Virgen del Rosario "La Galeona" (Patrona de Cádiz). 1 de julio de 2003.**

Archivo Conventual de Santo Domingo.





2.- Que a la Virgen del Rosario se atribuye la protección a la armada cristiana en la Batalla de Lepanto, (7 de octubre de 1571), e históricamente su imagen se embarcaba anualmente en la nao capitana de la flota de galeones que partía hacia tierras americanas, y de ahí el nombre de "La Galeona". Esta imagen se venera en la iglesia de Santo Domingo de Cádiz, y a ella acuden todos los años los marinos del Buque Escuela Español Juan Sebastián de Elcano, implorando su protección para el largo viaje de prácticas, en el que les acompaña.

La imagen fue quemada durante la guerra civil y restaurada por el escultor gaditano Juan Luis Vassallo Parodi (Cádiz, 1908 - Madrid, 1988)

3.- La Administración Portuaria desea contribuir a este sentir de la comunidad marinera y gaditana promoviendo la realización de una "reproducción en madera" de la imagen de "La Galeona" para que pueda ser venerada durante el periodo en que una de las imágenes permanezca en el Buque Escuela.

4.- Es asimismo deseo de la Autoridad Portuaria y de su Consejo de Administración que una "reproducción en bronce" de esta misma imagen sea situada a la entrada del canal de acceso al Puerto de Cádiz para dar la bienvenida y protección a cuantos marineros y navegantes en general entren y salgan del Puerto.

5.- El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 7 de mayo de 2003, autorizó la contratación de una "Reproducción de la Imagen de Nuestra Señora la Virgen del Rosario "La Galeona", Patrona de Cádiz, a Instalar en el Faro de las Puercas, en la Entrada al Puerto de la Bahía de Cádiz."

Las partes indicadas, de conformidad con los antecedentes reseñados, formalizan el presente convenio con arreglo a las siguientes:

RBI  
fr. Pasanuel *[Firma]*





#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.- Objeto del Convenio:

El objeto de este convenio es regular la colaboración entre los PP Dominicos, y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz tendente a encargar dos reproducciones de la imagen de la Virgen del Rosario, "La Galeona", patrona de la ciudad, cuyo original se encuentra en la iglesia de Sto. Domingo de Cádiz, una en madera y otra en bronce.

##### SEGUNDA.- Encargo de las reproducciones:

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz encargará las reproducciones de la imagen a la empresa que designen los herederos del escultor Vasallo, que realizó la restauración de la imagen original.

##### TERCERA.- Información.

Los RR.PP. Dominicos se comprometen a situar un rótulo informativo junto a la imagen, de las medidas que consideren oportunas y siempre que sea posible, en el que conste la siguiente leyenda: "Reproducción donada por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz. Año 2004".

##### CUARTA.- Ubicación:

La "reproducción en madera" de la imagen de "La Galeona" se situará en el Convento de Ntra. Sra. del Rosario y Sto. Domingo para que pueda ser venerada durante el período en que una de las imágenes permanezca en el Buque Escuela.

R.R.P.

J. Pascual Salas



Los "reproducción en bronce" se situará en la entrada del Puerto de Cádiz, en aguas portuarias, con las dimensiones y situación que se consideren más adecuados para el tráfico marítimo.

**QUINTA.- Gastos.**

Serán de cuenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz los gastos de la reproducción y aquellos que se generen hasta el momento de la entrega de la imagen en el Convento de Ntra. Sra. del Rosario y Sto. Domingo.

Serán de cuenta de la Autoridad Portuaria los gastos de reproducción, instalación y conservación de la imagen que se sitúe en el canal de acceso al Puerto.

Y para que así conste, a los efectos oportunos y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados, con el Visto Bueno del Obispo de Cádiz y Ceuta, Monseñor Antonio Ceballos Atienza,

Por los RRPP Dominicos

Pascual Satorio Medina

Por la Autoridad Portuaria Bahía de Cádiz

Rafael Barro Sanz

Obispo de Cádiz y Ceuta



Antonio Ceballos Atienza





# *La Galeona gaditana ayer y hoy*

Introducción .....	5
La flota de galeones .....	7
Primeros datos históricos .....	8
Tradicción y documentos .....	14
La imagen de la Galeona .....	22
Las otras “galeonas” .....	32
La Galeona y el Juan Sebastián de Elcano .....	39
Proyección ultramarina de la Galeona .....	50
La Galeona en el Faro de las Puercas .....	56

## **DOCUMENTOS**

Donación de las dos capillas de Ntra. Sra. del Rosario al Tercio de Galeones .....	69
Entrega de una imagen al General de la Flota .....	84



El Consulado, Patrono de la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario .....	87
Carta del Alcalde de Cádiz .....	95
Carta del Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho .....	96
Carta del Prior de Santo Domingo .....	97
Documento de embarque de la Galeona .....	98
Protocolo seguido durante las ceremonias de embarque .....	99
Carta del Instituto de Cooperación Iberoamericana .....	101
Documento de reintegro de la Galeona a su santuario .....	102
Respuesta del Prior de Santo Domingo .....	103
Convenio de colaboración entre la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz y los PP. Dominicos .....	104



*Se terminó de imprimir este libro el 14 de abril de 2006,  
festividad del Beato Pedro González, o.p. (San Telmo)*